ANALISIS DEL SECTOR
OBRAS
Específicamente:
“OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD”.

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
BARRANCABERMEJA
2022

Contenido

INTRODUCCIÓN 5
1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 5
1.1 PREAMBULO ECONOMICO A NIVEL INTERNACIONAL 2022 5
1.2 INFLUENCIA DE LA ECONOMÍA LOCAL 6
1.3 ASPECTOS ECONÓMICO PARA CONSIDERAR 7
1.3.1 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS 7
1.3.2 CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN 7
1.3.3 CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN 7
1.3.4 FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN 7
1.4 INFLACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS 13
1.4.1 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 13
1.4.2 EL COSTO DE VIDA POR HOGARES 15
1.4.3 VARIACIÓN MENSUAL POR USO O DESTINO ECONÓMICO (CUODE) (Diciembre de 2021 frente a noviembre de 2021) 16
1.5 PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO 18
1.5.1 COMPORTAMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL 18
1.5.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL 19
1.5.3 CLASIFICACION POR SECTORES PARTICIPACIÓN DE CADA SECTOR EN EL TOTAL DEL PIB DE SANTANDER AJUSTADO POR EL DANE 20
1.5.4 SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA 21
1.5.5 EMPLEO E INFORMALIDAD 22
1.6 INFLACIÓN 26
1.6.1 INFLACIÓN DE COLOMBIA ARRIBA DE EXPECTATIVAS 26
1.6.2 DETALLE A LAS CONSECUENCIAS CON LA INFLACIÓN EN COLOMBIA ARRIBA 26
1.6.3 IMPLICACIONES PARA EL 2022 27
1.7 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR QUE AFECTA EL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN 28
1.7.1 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) 28
1.8 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) 28
1.8.1 COMPORTAMIENTO ANUAL 29
1.8.2 CRECIMIENTO DEL SECTOR EN SANTANDER 29
1.9 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 30
1.10 ASPECTO LEGAL 31
1.10.1 ALGUNAS NORMAS ESPECIFICAS 34
1.11 ASPECTO TÉCNICO 34
1.11.1 ALGUNAS NORMAS TECNICAS APLICABLES 34
1.11.2 USO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA - RPAS 34
1.11.3 CALIDAD DE DATOS EN LA INFORMACIÓN Y PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS 35
1.11.4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 35
2 OFERTA 38
2.1 TAMAÑO DE LAS EMPRESAS 38

2.2 UNIVERSO MUESTRAL DE PYMES -2020 39
2.2.1 CLASIFICACION DEL SERVICIO DE LA OFERTA 40
Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. - CIIU 4.0 40
2.2.2 COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LA OFERTA 44
2.3 LA NORMA NIIF PARA LAS PYMES NECESARIA PARA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS FINANCIEROS 47
2.4 INDICADORES 48
2.4.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA LA ESTIMACION DE LOS INDICADORES VIGENCIA 2019 Y 2020 48
2.4.2 ESCALA DE VALORACION DEL RIESGO 48
2.4.3 DETERMINACION DEL NIVEL RIESGO 50
2.4.4 DOCUMENTOS FINANCIEROS A EXIGIR 50
3 ANALISIS DE LA DEMANDA 50
3.1 HISTORICO DE ADQUISICIONES Y SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES 50
3.2 SE IDENTIFICA LA OFERTA DE LOS BIENES POR EL CODIGO UNSPSC 52
3.3 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN 52
3.4 TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES 52
3.4.1 APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL 52
3.4.2 RECIPROCIDAD 53
3.4.3 PLAZOS 53
3.4.4 VALORES Y EXCEPCIONES. 53
3.4.5 ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO. 54
3.4.6 GARANTÍAS A EXIGIR. 55
3.4.7 RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO 55
3.4.8 SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO 55
3.4.9 RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 55
3.4.10 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 56

Lista de Cuadros

Cuadro 2. Gremios y Asociaciones que participan en el sector 30

Lista de Graficas

Gráfica 1 Distribución de las 1000 Empresas más representativas de los sectores en Colombia 44
Gráfica 2 Participación de los sectores - Activos Totales 44
Gráfica 3. Comparativo - Activos Totales Vigencia 2019 vs 2020 44
Gráfica 4. Comparativo - Pasivos Totales Vigencia 2019 vs 2020 45
Gráfica 5. Comparativo - Patrimonio Total Vigencia 2019 vs 2020 45

ANALISIS DEL SECTOR
OBRAS
Específicamente:

"OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD".

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, el INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

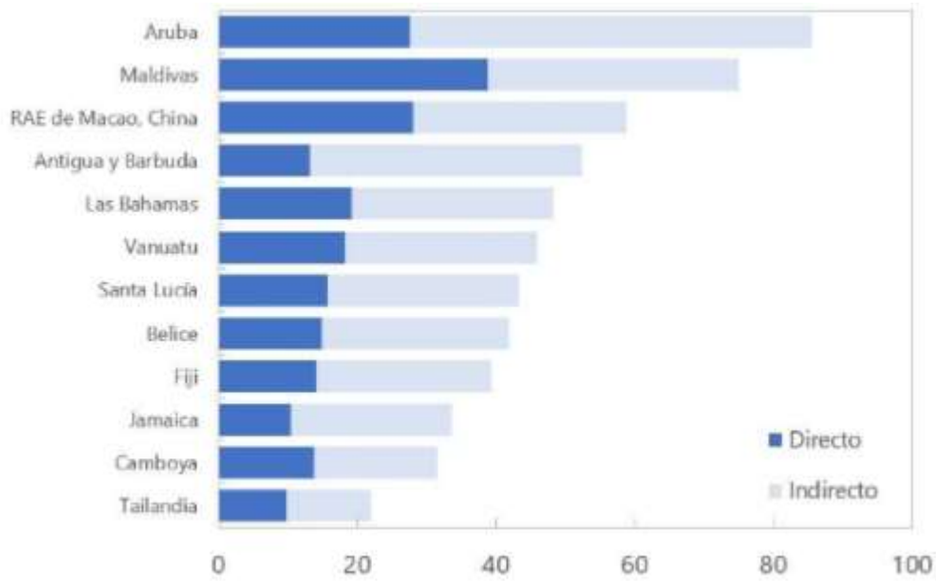
Es así como, definidas las especificaciones técnicas de obra para llevar a cabo la necesidad proyectada por el INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA; se obtiene que el análisis del sector proveedor de esta clase de servicios son empresas consultoras las que brindan esta clase de servicios.

1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 PREAMBULO ECONOMICO A NIVEL INTERNACIONAL 2022

En el año donde se proyecta volver a la normalidad después de lograr la inmunidad de rebaño y se empiezan a ver los levantamientos de las normatividades que por más de 2 años nos han regido como lo son el uso de tapabocas y el retorno a las actividades rutinarias como el trabajo, salones de clase y otras más, hace que la economía empiece a mostrar cambios en los crecimientos financieros.

En el trascurso que se levantan las restricciones, la demanda empieza a visualizar unos crecimientos significativos en los bienes y servicios, como la hotelería y el turismo, tal vez uno de los sectores más golpeados or el cpvid 19, solo en el 2020 el sector decayó en un 74% según la OMT (organización mundial de turismo) siendo una muy importante actividad a nivel mundial debido a que generaba un 10% del PIB mundial, sobre todos en los países dependientes del turismo.



FUENTE: Oxford Economist y Consejo Mundial de Viajes y Turismo de las Naciones Unidas.

La OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), establece un crecimiento de 5,5% en 2022, aunque el fondo monetario internacional (FMI) solo proyecta un 3.8% teniendo en cuenta que los niveles de empleo no se nivelaran si no hasta finales del 2023.

A medida que se levantaron las restricciones, la demanda se aceleró, pero la oferta no respondió con igual rapidez. Las materias primas también se han encarecido significativamente, en comparación con los niveles bajos del año pasado. Aunque se prevé que las presiones de precios se moderen en la mayoría de los países en 2022, las perspectivas de la inflación son sumamente inciertas. La inflación aumenta a pesar de que el empleo está por debajo de los niveles previos a la pandemia en muchas economías, lo cual plantea espinosas disyuntivas para las autoridades, sobre todo las de algunas economías de mercados emergentes y en desarrollo.[1]



1.2 INFLUENCIA DE LA ECONOMÍA LOCAL[2]

En Santander la reactivación económica en el 2021 fue un 48.2% mas alto con respecto al 2020 y Por el lado de la industria, el sector también se vio afectado. Según el Dane, la producción real de las industrias de Santander disminuyó en 11,7% en 2020 frente a 2019. Pero, entre enero y octubre de 2021, se vio una recuperación, con un aumento de la producción real del 19%, cuando se compara con el mismo periodo del 2020 y del 3,3% frente a

[1] PERSPECTIVAS Y POLÍTICAS MUNDIALES
https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/10/12/world-economic-outlook-october-2021
[2] https://www.radionacional.co/actualidad/economia/barrancabermeja-y-su-impacto-en-la-economia-nacional

2019. La industria con el mayor crecimiento durante este periodo fue la de curtido de cuero y calzado con un aumento del 81,2%, seguido de textiles y confecciones con 35,6%

Santander, con un PIB de 51.882 miles de millones de pesos en 2020, representó el 6,3% del total del PIB del país. Frente a 2019 el PIB del departamento tuvo una caída del 9,6%, ubicándose como el noveno departamento con mayor caída. Junto con Bogotá y Antioquia, Santander fue uno de los departamentos que más contribuyó a la caída de general del PIB con -0,54 puntos porcentuales.

La economía de Barrancabermeja depende de la dinámica de la industria del petróleo, de acuerdo con las cifras de importancia económica municipal que reporta el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Barrancabermeja la industria del petróleo le aporta a la economía de la ciudad un 70 %, los cuales representan 10,5 billones de pesos anuales en promedio y dependiendo el precio del crudo. De esta cifra, el 15 % corresponde al valor de los flujos de bienes y servicios que realiza esta industria con el sector de la construcción. A su vez, el 12 % representa el valor de los negocios con el sector metalmecánico, lo que quiere decir que estos dos sectores suman alrededor del 27 % de los negocios que realizan las empresas locales con la industria petrolera.

Para el caso del INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA, también se suma a esta dinámica positiva. De acuerdo con las cifras obtenidas en la encuesta de monitoreo que se hace conjuntamente con CON- FECAMARAS, a las empresas del país, se puede apreciar que la capacidad instalada utilizada en lo que va corrido del año 2021 alcanzó un 81%, es decir 53 puntos porcentuales por encima de lo registrado en el mismo período del año 2020. En este aspecto, se resalta la recuperación de la actividad productiva de los sectores de comercio y servicios, los cuales obtuvieron incrementos de la capacidad productiva por encima del general, Sumado a lo anterior, la evolución de las ventas durante el 2021 confirma dicha recuperación; el ejercicio aplicado reflejó que las empresas aumentaron en promedio sus ventas en un 23%, destacándose el sector comercial, con un incremento del 35% con respecto a lo evidenciado en el 2020, seguidamente se ubicaron los servicios de alojamiento, restaurantes y bebidas con un 26% de aumento.

1.3 ASPECTOS ECONÓMICO PARA CONSIDERAR

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

1.3.1 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos, aspectos de salud pública y finalmente los cambios normativos que afectarían específicamente al obra en cada una de sus fases.

1.3.2 CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

En este caso no se presentaría cambios en la forma de adquisición por parte de la demanda.

1.3.3 CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza servicio y/o obra y/o bien, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proceso será los referentes técnicos diseñados para este propósito y están establecidos por las obligaciones contractuales a cumplir y especificaciones técnicas suministradas entidad.

1.3.4 FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de procesos de operación de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos para la OBRA, como sucede con las competencias del personal, licencias, equipamientos y dotación para el personal.

Aspecto fundamental para considerar ya que se afecta directamente los precios ofertados en el mercado.

1.3.4.1 INDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR (IPP) TOTAL Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 2020 - 2021

		Índice, Base 2014=100		Variación mensual		Variación anual	
Fecha	Mes	IPP Total	IPP Materiales de construcción	IPP Total	IPP Materiales de construcción	IPP Total	IPP Materiales de construcción
2020	Enero	119,91	114,25	-0,7%	0,6%	4,7%	3,5%
	Febrero	118,69	115,24	-1,0%	0,9%	2,7%	3,7%
	Marzo	116,16	116,82	-2,1%	1,4%	-0,2%	5,1%
	Abril	112,33	117,33	-3,3%	0,4%	-4,8%	5,3%
	Mayo	113,73	117,73	1,2%	0,3%	-5,2%	5,0%
	Junio	115,73	117,27	1,8%	-0,4%	-1,9%	4,6%
	Julio	117,49	117,13	1,5%	-0,1%	-1,0%	4,7%
	Agosto	119,31	117,46	1,5%	0,3%	0,3%	4,2%
	Septiembr	118,78	117,88	-0,4%	0,4%	-1,3%	4,1%
	Octubre	119,52	118,30	0,6%	0,4%	-0,7%	4,1%
	Noviembre	119,54	118,42	0,0%	0,1%	-0,6%	4,3%
	Diciembre	119,74	118,06	0,2%	-0,3%	-0,9%	4,0%
2021	Enero	123,03	119,28	2,7%	1,0%	2,6%	4,4%
	Febrero	126,19	121,19	2,6%	1,6%	6,3%	5,2%
	Marzo	129,23	122,22	2,4%	0,8%	11,3%	4,6%
	Abril	130,88	124,17	1,3%	1,6%	16,5%	5,8%
	Mayo	135,01	125,76	3,2%	1,3%	18,7%	6,8%
	Junio	136,76	126,70	1,3%	0,7%	18,2%	8,0%
	Julio	138,81	128,70	1,5%	1,6%	18,1%	9,9%
	Agosto	140,31	129,23	1,1%	0,4%	17,6%	10,0%

Fuente: DANE/IPP/Históricos/Índice de Precios del Productor (IPP), según clasificación CUODE/2001-2016(mayo)

Nota: El Índice de Precios al Productor, cambio la metodología de medición a partir de Enero de 2015
La nomenclatura del IPP y demás índices de rediseño corresponden a la CIIU4AC. y CPC2 AC. Consultado por última vez el 19 de enero 2021

1.3.4.2 INDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR (IPP) TOTAL Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 2019-2020

		Índice, Base 2014=100		Variación mensual		Variación anual	
Fecha	Mes	IPP Total	IPP Materiales de construcción	IPP Total	IPP Materiales de construcción	IPP Total	IPP Materiales de construcción
2019	Enero	114.53	110.35	0.6%	0.2%	2.7%	2.5%
	Febrero	115.60	111.18	0.9%	0.8%	3.8%	2.6%
	Marzo	116.37	111.18	0.7%	0.0%	4.7%	2.3%
	Abril	118.03	111.40	1.4%	0.2%	5.9%	2.9%
	Mayo	119.91	112.08	1.6%	0.6%	5.3%	3.0%
	Junio	117.99	112.10	-1.6%	0.0%	3.8%	2.9%
	Julio	118.68	111.92	0.6%	-0.2%	4.6%	2.2%
	Agosto	118.91	112.73	0.2%	0.7%	5.0%	3.1%
	Septiembre	120.35	113.21	1.2%	0.4%	3.8%	3.4%
	Octubre	120.34	113.61	0.0%	0.4%	2.4%	3.7%
	Noviembre	120.31	113.56	0.0%	0.0%	4.0%	3.3%
	Diciembre	120.79	113.56	0.4%	0.0%	4.4%	3.3%
2020	Enero	119.91	114.25	-0.7%	0.6%	4.7%	3.5%
	Febrero	118.69	115.24	-1.0%	0.9%	2.7%	3.7%
	Marzo	116.16	116.82	-2.1%	1.4%	-0.2%	5.1%
	Abril	112.33	117.33	-3.3%	0.4%	-4.8%	5.3%
	Mayo	113.73	117.73	1.2%	0.3%	-5.2%	5.0%
	Junio	115.73	117.27	1.8%	-0.4%	-1.9%	4.6%
	Julio	117.49	117.13	1.5%	-0.1%	-1.0%	4.7%
	Agosto	119.31	117.46	1.5%	0.3%	0.3%	4.2%
	Septiembre	118.78	117.88	-0.4%	0.4%	-1.3%	4.1%
	Octubre	119.52	118.30	0.6%	0.4%	-0.7%	4.1%
	Noviembre	119.54	118.42	0.0%	0.1%	-0.6%	4.3%
	Diciembre	119.74	118.06	0.2%	-0.3%	-0.9%	4.0%

Fuente: DANE/IPP/Históricos/Índice de Precios del Productor (IPP), según clasificación CUODE/2001-2016(mayo)

Nota: El Índice de Precios al Productor, cambio la metodología de medición a partir de Enero de 2015
La nomenclatura del IPP y demás índices de rediseño corresponden a la CIIU4AC. y CPC2 AC. Consultado por última vez el 19 de enero 2021

Se procede a analizar el comportamiento promedio de lo años 2019 y 2020 del IPC de los materiales de construcción:

	Índice, Base 2014=100		Variación mensual		Variación anual	
Año	IPP Total	IPP Materiales de construcción	IPP Total	IPP Materiales de construcción	IPP Total	IPP Materiales de construcción
2019	118.48	112.24	0.50%	0.25%	4.21%	2.95%
2020	117.58	117.16	-0.06%	0.33%	-0.74%	4.38%
Variación	**-0.91**	**4.92**	**0.44%**	**0.075%**	**3.47%**	**1.43%**

Fuente: Camacol - Construcción en Cifras[3]

[3] https://camacol.co/documentos/construccion-en-cifras

En la tabla anterior podemos observar que la variación es negativa el IPP Total en un 0.91 y específicamente IPP Materiales de construcción en 4.92 valor que representó una disminución significativa, que obedece a una contracción de la economía del País, debido al efecto de la salud pública, la devaluación del peso, entre otros, dato a tener en cuenta por la incertidumbre que este genera en el sector por tener el potencial de aumentar drásticamente en las negociaciones entre el constructor y el cliente.

1.3.4.3 PRECIOS SEGÚN EL MODELO DE COSTOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN – CAMACOL

1.3.4.3.1 Materiales de construcción



Estadísticas descriptivas

Periodo	Desviación	Mínimo	p25	Mediana	Media	p75	Máximo
12	3.8%	-4.1%	1.9%	3.5%	4.3%	6.3%	13.9%

Rango	18.0%
Ni	8
Ancho	2.3%

En la gráfica anterior, la variabilidad media es de 4.3% de los costos de materiales de la construcción lo que puede representar un ahorro o un sobre costos por este mismo concepto, que debe considerarse a la hora de establecerse los costos que servirán de insumo para la proyección de presupuesto de proyectos pertenecientes al sector de la construcción.

1.3.4.3.2 Mano de obra



Estadísticas descriptivas

Periodo	Desviación	Mínimo	p25	Mediana	Media	p75	Máximo
12	1.3%	3.1%	4.1%	5.1%	5.1%	5.9%	9.5%

Rango	6.4%
Ni	8
Ancho	0.8%

En la gráfica anterior, la variabilidad media es de 5.1% de los costos por concepto de Mano de Obra empleada en la construcción lo que puede representar un ahorro o un sobre costos por este mismo concepto, que debe considerarse a la hora de establecerse los costos que servirán de insumo para la proyección de presupuesto de proyectos pertenecientes al sector de la construcción.

1.3.4.3.3 Maquinaria y equipo



Estadísticas descriptivas

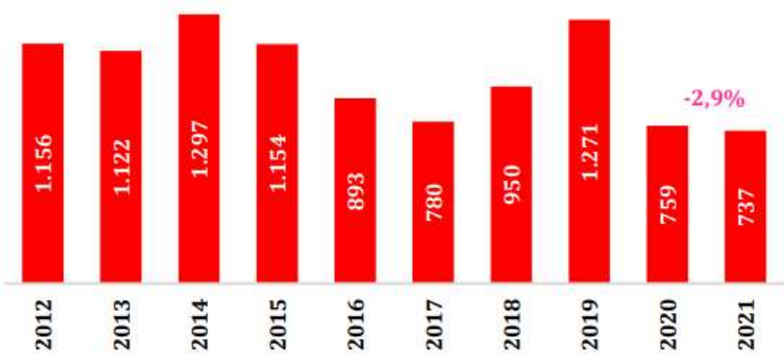
Periodo	Desviación	Mínimo	p25	Mediana	Media	p75	Máximo
12	3.1%	-1.1%	1.2%	2.3%	3.7%	7.0%	9.7%

Rango	10.8%
Ni	8
Ancho	1.4%

En la gráfica anterior, la variabilidad media es de 3.7% de los costos por maquinaria y equipo utilizados en la construcción lo que puede representar un ahorro o un sobre costos por este mismo concepto, que debe considerarse a la hora de establecerse los costos que servirán de insumo para la proyección de presupuesto de proyectos pertenecientes al sector de la construcción.

Por ende la proyección de los presupuestos es vital conocer la zona Geográfica, sus limitaciones, el mercado, gremios que inciden significativamente a la hora de calcular dichos presupuestos y así mismo las ofertas.

1.3.4.4 Producción de concreto premezclado con destino obras civiles en Colombia (miles m3) enero-julio (2012-2021)[4]



Fuente: DANE – Elaboración Cámara de Comercio de Cali

La Grafica anterior, expone que la producción de concreto premezclado destinada a obras civiles en Colombia disminuyó 16,0% en **julio** de 2021 frente a igual mes de 2020. En lo corrido de 2021 a julio, el volumen acumulado de la producción de concreto premezclado destinada a obras civiles en Colombia registró una disminución anual de 2,9%[5]

[4] https://www.ccc.org.co/inc/uploads/2021/09/Ritmo-Constructor-17.pdf
[5] https://www.ccc.org.co/inc/uploads/2021/09/Ritmo-Constructor-17.pdf

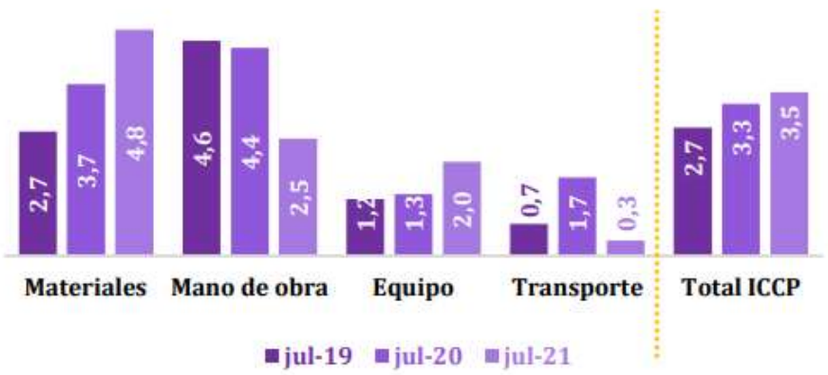
1.3.4.5 Producción de concreto premezclado con destino obras civiles – principales departamentos (miles m3) enero-julio (2019-2021)[6]



Fuente: DANE – Elaboración Cámara de Comercio de Cali

La Grafica anterior, expone que en **Santander**, la producción de concreto premezclado con destino obras civiles se incremento en un 17,6% anual en enero-julio de 2021, al pasar de 88 mil metros cúbicos en 2020 a 103 mil metros cúbicos.

1.3.4.6 Variación año corrido del Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP*) total nacional - por grupos de costo (%) julio (2019-2021)

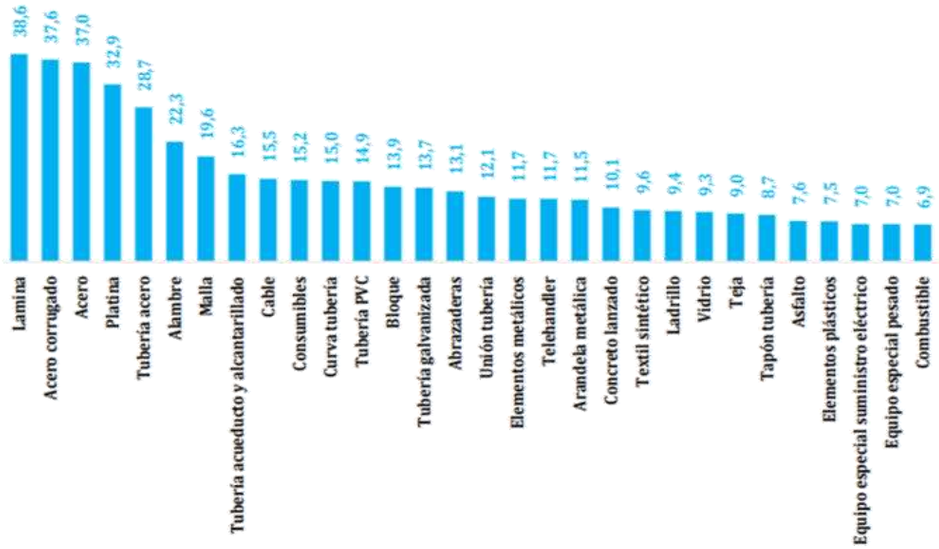


Fuente: DANE – Elaboración Cámara de Comercio de Cali
*Base del índice diciembre de 2020

Materiales (4,8%) y mano de obra (2,5%) registraron las mayores variaciones corrido año en el Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) en julio de 2021

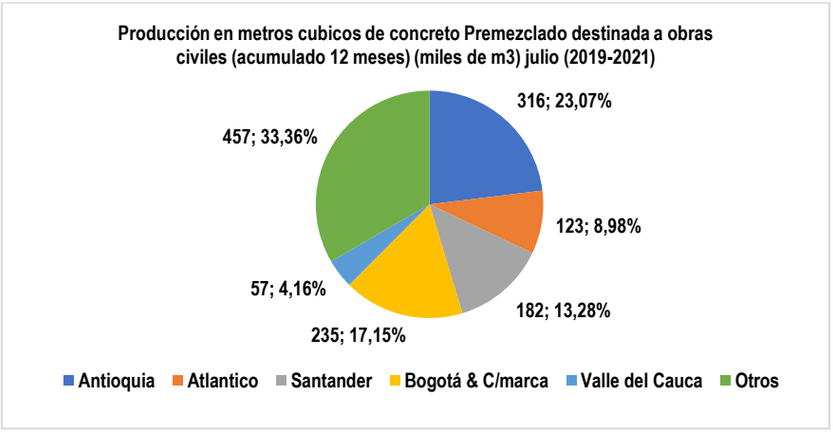
1.3.4.7 Variación año corrido del Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP*) total nacional - 30 principales insumos (%) julio 2021

[6] https://www.ccc.org.co/inc/uploads/2021/09/Ritmo-Constructor-17.pdf, ajustado para efectos del presente documento.

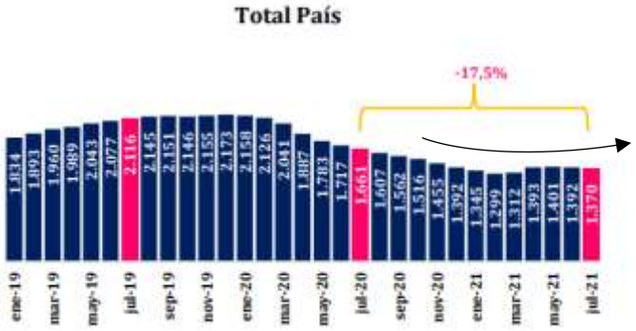


Entre los principales insumos para la construcción pesada en Colombia, los costos de lámina (38,6%), acero corrugado (37,6%) y acero (37,0%) registraron las mayores variaciones corrido año en julio de 2021.

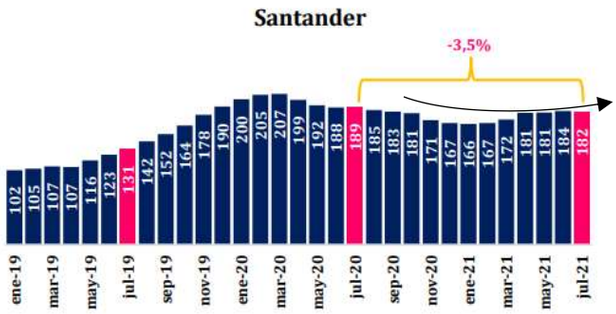
1.3.4.8 Producción de concreto premezclado destinada a obras civiles – Total nacional y principales departamentos (acumulado 12 meses) (miles de m3) julio (2019-2021)



La Grafica ilustra que Santander participó en un 13.28% de la Producción de concreto premezclado destinada a obras civiles (acumulado 12 meses) (miles de m^3) julio (2019-2021) del Total Nacional representando 182mil m^3 del producto,



En la grafica nos muestra que disminuyo la producción en un 17.5% en el país en relación con el periodo de comparación, pero a pesar que es una cifra desestimulante para el sector esta posee una tendencia positiva y esperanzadora hacia la reactivación del sector.



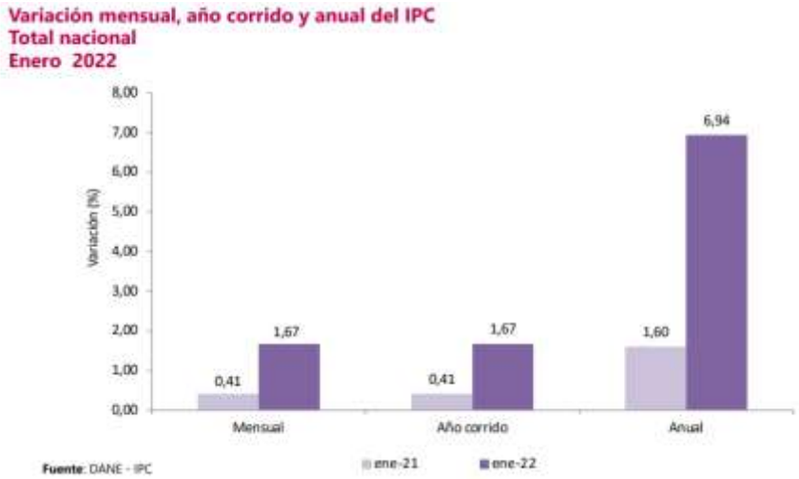
En la gráfica nos muestra que disminuyo la producción en un 3.5% en el departamento de Santander en relación con el periodo de comparación, pero a pesar de que es una cifra poco alentadora para el departamento esta posee una tendencia positiva y ganadora por encontrarte próxima a ser superada, el sector debe aunar esfuerzos en caminados a seguir con su crecimiento, por el contrario entraría a fase de estancamiento.

1.4 INFLACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

1.4.1 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Gráfico 1. IPC Variaciones



Fuente: DANE, IPC.

Según DANE en el mes de septiembre de 2021, el IPC registró una variación de 0,38% en comparación con agosto de 2021, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,38%): Recreación y cultura (0,77%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,76%), Transporte (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,55%), Salud (0,48%), Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,08%), Información y comunicación (0,08%) y, por último, Educación (-2,30%). el iPC para febrero del 2022 fue del 1.63%.

Variaciones porcentuales
2020 - 2022

AÑO 2022, MES 02 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2020	2021	2022
Enero	0,42	0,41	1,67
Febrero	0,67	0,64	1,63
Marzo	0,57	0,51	
Abril	0,16	0,59	
Mayo	-0,32	1,00	
Junio	-0,38	-0,05	
Julio	0,00	0,32	
Agosto	-0,01	0,45	
Septiembre	0,32	0,38	
Octubre	-0,06	0,01	
Noviembre	-0,15	0,50	
Diciembre	0,38	0,73	
En año corrido	1,61	5,62	3,33

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y
Actualizado el 5 de marzo de 2022

Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	0,77	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,04	-0,01	0,76	0,13
Transporte	12,93	0,83	0,11	0,59	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,55	0,05
Salud	1,71	0,28	0,00	0,46	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,39	0,02	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,15	0,00	0,41	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,51	0,17	0,40	0,13
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,38	0,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	0,38	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	2,55	0,11	0,08	0,00
Educación	4,41	-2,77	-0,12	-2,30	-0,10

Fuente: DANE, IPC

En lo corrido del año, (enero - septiembre), dos divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (12,21%) y por último, Restaurantes y hoteles (6,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,51%), Salud (3,13%), Bienes y servicios diversos (3,11%), Educación (2,99%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,77%), Prendas de vestir y calzado (1,94%), Recreación y cultura (1,10%) y, por último, Información y comunicación (-5,76%).

IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2020 - 2021

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2020 Variación (%)	2020 Contribución Puntos Porcentuales	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,55	4,62	0,71	12,21	1,93
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,23	6,15	0,59
TOTAL	100,00	1,44	1,44	4,33	4,33
Transporte	12,93	0,35	0,05	3,78	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,86	-0,04	3,51	0,14
Salud	1,71	4,62	0,08	3,13	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,49	0,13	3,11	0,17
Educación	4,41	-1,56	-0,07	2,69	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,36	0,04	2,87	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,24	0,41	2,77	0,92
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,87	-0,11	1,94	0,07
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,02	1,10	0,04
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-5,76	-0,24

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2021, el IPC registró una variación de 4,51% en comparación con septiembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (12,40%), Restaurantes y hoteles (7,22%) y, por último, Transporte (4,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,51%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,55%), Salud (3,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,35%), Bienes y servicios diversos (3,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,10%), Recreación y cultura (1,33%), Prendas de vestir y calzado (0,92%), Educación (-2,69%) y, por último, Información y comunicación (-5,95%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto septiembre 2020 - 2021

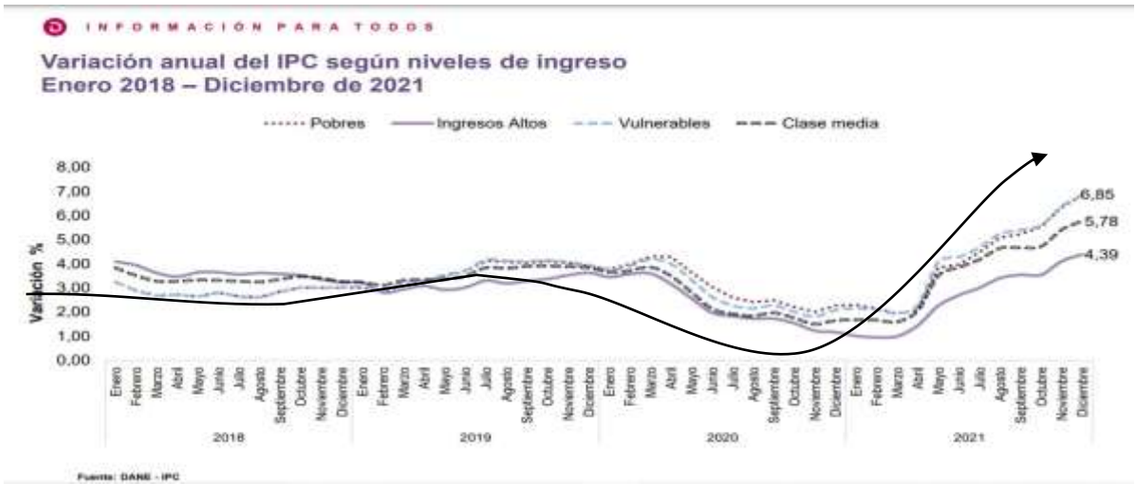
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2020 Variación (%)	2020 Contribución Puntos Porcentuales	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,55	4,13	0,64	12,40	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	3,35	0,32	7,22	0,69
Transporte	12,93	1,07	0,14	4,81	0,61
TOTAL	100,00	1,97	1,97	4,51	4,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,84	-0,03	3,55	0,14
Salud	1,71	5,38	0,09	3,46	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,95	0,64	3,35	1,10
Bienes y servicios diversos	5,36	2,76	0,15	3,13	0,17
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,69	0,06	3,10	0,05
Recreación y cultura	3,79	2,74	0,10	1,33	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,75	-0,11	0,92	0,03
Educación	4,41	-1,56	-0,07	-2,69	-0,12
Información y comunicación	4,33	0,95	0,04	-5,95	-0,25

Fuente: DANE, IPC.

1.4.2 EL COSTO DE VIDA POR HOGARES[7]

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) lo ejemplifica de la siguiente manera: durante el año pasado la inflación en Colombia creció 5,62 %. Sin embargo, la inflación para los hogares pobres y vulnerables fue del 6,85 %. Mientras que para el caso de los hogares de ingreso alto la inflación fue del 4,39 %.

[7] https://www.valoraanalitik.com/2022/01/21/inflacion-colombia-2022-consecuencias-rango-meta-banrep/



Es decir, a la evidente brecha de poder adquisitivo que ya tienen los hogares en Colombia, una inflación que crece con mayor peso en las canastas de alimentos y en variables como los arriendos y servicios públicos, el aumento del costo de vida termina profundizando en esa desigualdad.

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total, IPC
Diciembre 2020 - 2021

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2020	2021	2020	2021
Pobres	0,48	0,96	2,27	6,85
Vulnerables	0,48	0,93	2,08	6,85
Clase media	0,41	0,75	1,65	5,78
Ingresos altos	0,25	0,52	1,17	4,39
Total nivel de ingresos	0,38	0,73	1,61	5,62

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

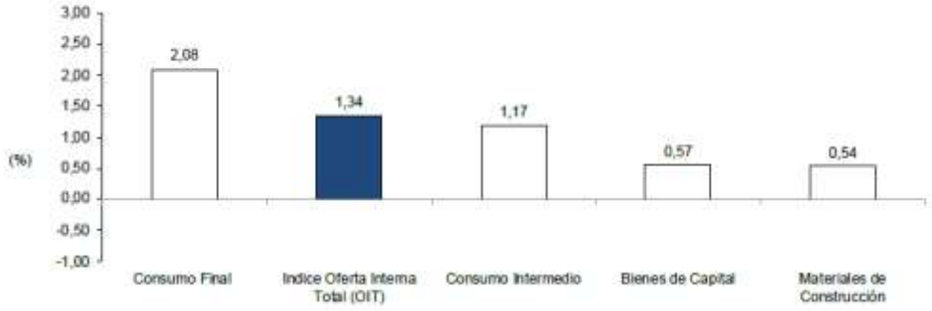
Por tales causas, el mercado y expertos ya dan por descontado nuevas posturas de la Junta Directiva del Banco de la República sobre el manejo de las tasas de interés, que es uno de los mecanismos para mandar un mensaje sobre el comportamiento de la inflación.

Ahora se estima que las tasas de interés estén sobre el 5,5 % o 5,75 % a cierre del primer semestre del año, cuando la visión anterior exponía ese escenario hacia finales del tercer trimestre del 2022.

1.4.3 VARIACIÓN MENSUAL POR USO O DESTINO ECONÓMICO (CUODE) (Diciembre de 2021 frente a noviembre de 2021)

Durante el mes de diciembre la mayor variación positiva se presentó en Bienes de Consumo Final (2,08%), mientras que Material de construcción presentó la menor variación positiva (0,54%).

Variación mensual CUODE – TOTALES
Diciembre 2021pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación mensual CUODE, según secciones CIIU Rev.4.0 A.C

Diciembre 2021[pr] **Variación (%)**

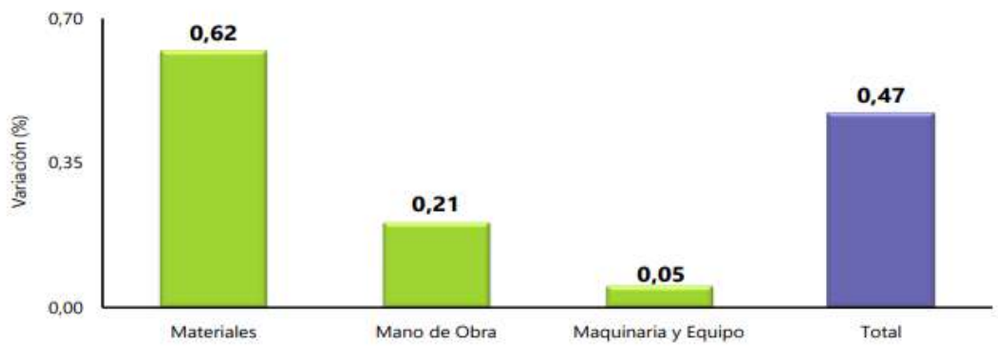
DESCRIPTIVA	Bienes de Capital	Consumo Final	Consumo Intermedio	Material Construcción
Totales por Destino Económico	**0,57**	**2,08**	**1,17**	**0,54**
Agricultura, ganadería y pesca	0,54	6,15	4,50	0,00
Minería	0,10	**	-5,16	1,41
Industria	0,57	1,15	1,12	0,54

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Para el destino consumo final no aplica el sector de minería.

Índice de precios del productor (IPP) variación % connstruccion
Resumen por uso o destino económico de los bienes con periodicidad anual **2010-2021**

Julio 2021 / junio 2021



Fuente: DANE, ICCV.
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
Nota: El DANE determinó que a partir de enero de 2021 el IPP será publicado como dato provisional, debido a que algunas fuentes de información no alcanzan a reportar los precios del mes completo. Por lo tanto, los valores serán revisados y publicados el mes siguiente cuando se tenga la totalidad de los precios como valores definitivos.
Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 02/02/2022 13:36:43

1.5 PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO

1.5.1 COMPORTAMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL

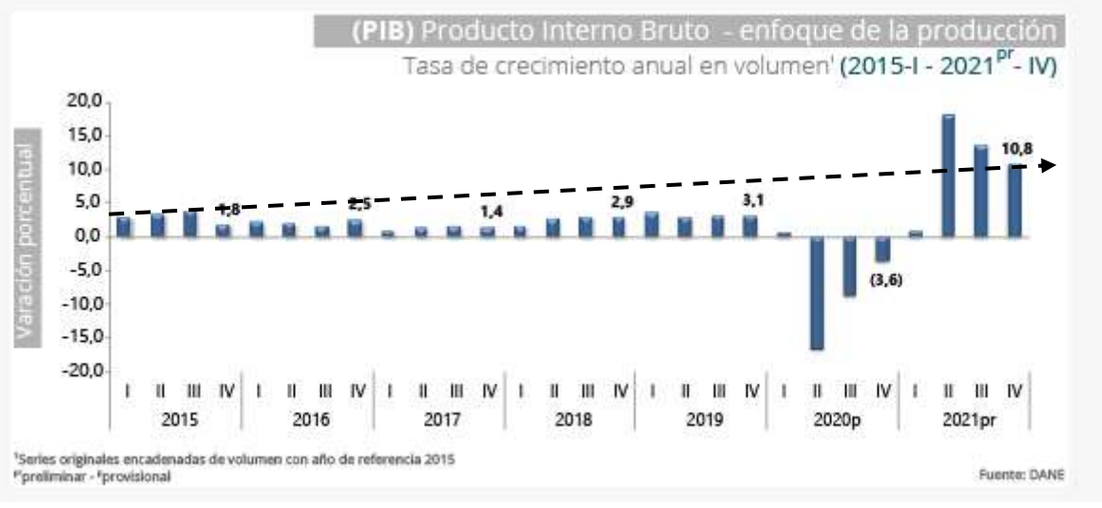
En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.

Gráfica . Comportamiento del Producto Interno Bruto Trimestral - Variación anual (%)



En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020 . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,9%.
• Cultivo permanente de café decrece 11,6%.
• Ganadería crece 0,4%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 9,6%.
• Pesca y acuicultura crece 38,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,9%, explicado por:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
• Cultivo permanente de café decrece 4,9%.
• Ganadería decrece 0,5%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
• Pesca y acuicultura crece 32,7%.

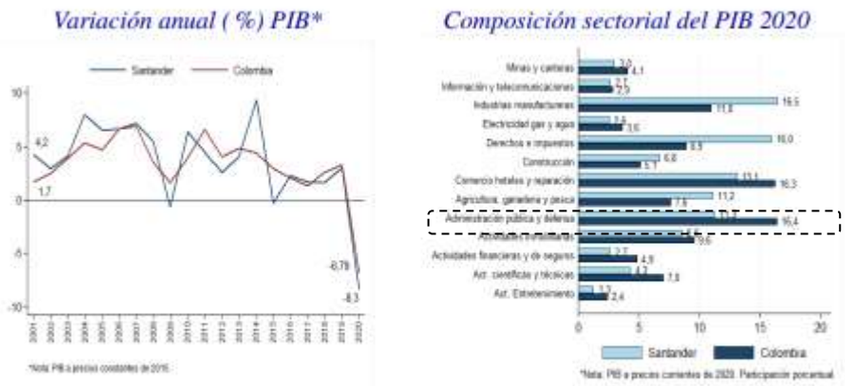
También podemos analizar el PIB a nivel departamental,



(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2020(p)): US$5.335
** Exportaciones per cápita nacionales (2020): US$610.0
*** Importaciones per cápita nacionales (2020): US$854.2

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 12 de mayo de 2011

1.5.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL



*A diciembre de 2020(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 25 de junio de 2021.

Para el caso regional, Santander mostró una variación de –8,3% frente al 2019, presentando descensos en la mayoría de las actividades económicas. En términos de PIB per cápita, el departamento alcanzó los $7.992 USD, ubicándose en segundo lugar entre las economías más grandes de Colombia.

Ilustración 1. Participación en el PIB por Departamentos en Colombia 2020



FUENTE: DANE - Cuentas nacionales departamentales

Santander se mantiene como la cuarta economía más grande por departamentos en Colombia, posición que ha logrado sostener desde el año 1998. El departamento representa el 6,3% del PIB del país, superado solo por Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca. Entre los cinco principales* departamentos, Santander es el que más aumentó en el valor de su participación en el PIB de Colombia.

Ilustración 2. variación histórica del PIB de Santander



FUENTE: DANE - Cuentas nacionales departamentales

1.5.3 CLASIFICACION POR SECTORES PARTICIPACIÓN DE CADA SECTOR EN EL TOTAL DEL PIB DE SANTANDER AJUSTADO POR EL DANE



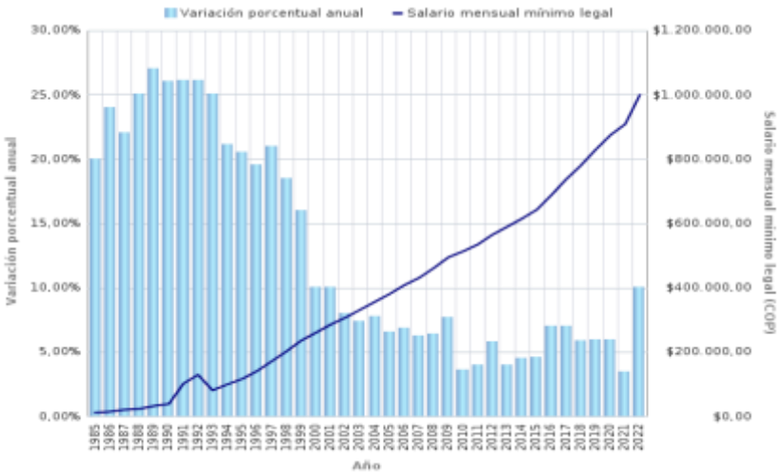


FUENTE: DANE - Cuentas nacionales departamentales 2020

Las afectaciones de la pandemia con el aislamiento obligatorio y las restricciones a la actividad económica en el país durante el año 2020 hicieron que algunos sectores se vieran más golpeados que otros. Sin embargo, hubo sectores que, por la coyuntura, lograron resultados positivos. Tal es el caso del sector agropecuario, que a pesar del cierre de restaurantes, colegios y empresas, logró crecer atendiendo la demanda de los hogares. Es evidente que la economía santandereana ha logrado expandirse considerablemente en las últimas décadas. Todos los sectores, excluyendo servicios, han logrado avanzar posiciones en el ranking por departamentos en Colombia, entre los que se destacan el sector agropecuario (mejorando cuatro posiciones), le siguen en orden de importancia la construcción y el comercio (escalando tres posiciones cada uno). Se puede concluir que a pesar de los efectos adversos de la COVID-19, la economía empieza a mostrar repuntes en algunos indicadores durante el primer semestre de 2021, con una mayor confianza para la inversión, como son los 8.522 nuevos emprendimientos y con ello la generación de 10.419 puestos de trabajo. En los próximos meses se espera aumentar y mejorar las expectativas de la economía y el consumo de los hogares, en la medida que avance el Plan Nacional de Vacunación.

1.5.4 SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos_periodicidad anual
Información disponible desde el 1 de julio de 1984[8]



Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Nota: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 26/01/2022 16:35:43

8 https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Portal&PortalPath=%2Fshared%2FDashboards_T%2FD_Estad%C3%ADsticas%2FEstad%C3%ADsticas&NQUser=publico&NQPassword=publico123&lang=es&page=Actividad%20econ%C3%B3mica,%20mercado%20laboral%20y%20cuentas%20financieras&pagina=Producto%20Interno%20Bruto

El alza salarial para 2022 ha cobrado un rol aún más relevante, en un escenario en que la inflación, que octubre 2021 ya se ubicaba en 4,58%, pone una base alta propiciando las condiciones para lograr la puja[9] por el incremento salarial del 2022.

El alza del 10,07% en el salario mínimo puede tener efectos negativos, según los especialistas. De acuerdo a Jesús Alonso Botero, docente de la Universidad Eafit, hay una pérdida neta del orden de 60.000 empleos por cada punto porcentual adicional que se aumenta el salario. En lo relacionado a la inflación, se estima que los costos salariales aumenten un 3% y 4%, lo que implicaría un más 1% a 2% en el nivel de precios, según lo expuesto por Juan Camilo Pardo, analista de investigaciones económicas de Corficolombiana.

Tras el anuncio de que el salario mínimo de 2022 se incrementará en 10,07%, con lo que llegará a 1 millón de pesos, son varios los análisis que han surgido en torno al efecto de esta cifra en la economía. Con una inflación proyectada para este año por el Banco de la República en 5,3%, y el dato de productividad que entregó el Dane de 1,19%, el incremento del mínimo marcó una base de 6,4% al sumar ambos factores, lo que implica que el aumento estuvo más de 3 puntos porcentuales por encima.

Esa diferencia es la que inquieta a varios expertos, quienes señalan efectos sobre el empleo, la informalidad, la inflación, e incluso el crecimiento económico.

1.5.5 EMPLEO E INFORMALIDAD

Uno de los efectos más directos que se ha señalado es sobre la creación de empleos formales, y por consiguiente, el aumento en la informalidad. Un análisis realizado por Jesús Alonso Botero, investigador y docente de la Universidad Eafit y coordinador del grupo de Coyuntura Económica, muestra que hay una pérdida neta del orden de 60.000 empleo por cada punto porcentual adicional que se aumenta el salario.

"Es importante tener presente la situación del país y el golpe que representa la pandemia y la inflación de alimentos sobre los hogares. En cierto sentido se debe buscar balancear la recuperación de ingresos reales, pero esto tiene una serie de costos en crecimiento, empleo y bienestar. No hemos recuperado completamente el empleo, no es que estemos boyantes como para subir el salario y lo típico que pasa cuando el salario aumenta es que se pierde algún empleo formal, que probablemente se reemplaza parcialmente por empleo informal, o por desempleo", aseguró el académico.
Botero destacó que hay también una relación en el aumento del desempleo, que según sus estimaciones, podría rondar 0,69 puntos porcentuales adicionales, con el aumento de la informalidad, la cual también podría incrementarse 0,35 puntos por esta relación.

Otro análisis en este aspecto es el que presentó en días pasados el centro de estudios económicos Anif, en el que destaca que hay 4,2 millones de empleados devengando un salario mínimo en el sector privado y 61.000 en el sector público.
En el caso de los privados, según Anif, si se tiene *"el factor de carga prestacional que debe asumir el empleador que equivale a 1,25 (del 33% sobre el salario, el empleador asume 25 puntos y el empleado 8), encontramos que todos los empleados con un ingreso igual al salario mínimo suman un total de $56.5 billones anuales (5.5% del PIB)".*

Con un aumento de 10%, estos costos ascienden a $63 billones, alrededor de $7 billones adicionales.

En el caso del sector público, el cálculo está en que en la actualidad la apropiación presupuestal para estos asciende a $829.000 millones, pero según Anif, *"por cada punto porcentual por encima del 7%, el costo se incrementaría en $8.200 millones".* Con el 10% el costo para el Estado llegaría entonces a $910.000 millones.

Anif aclaró, además, que dicho efecto *"es tan sólo un piso si se tiene en cuenta que, en el sector público, el incremento de los empleados que ganan más que el salario mínimo se negocia con base en la inflación y el aumento del salario mínimo".*

1.5.5.1 TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA

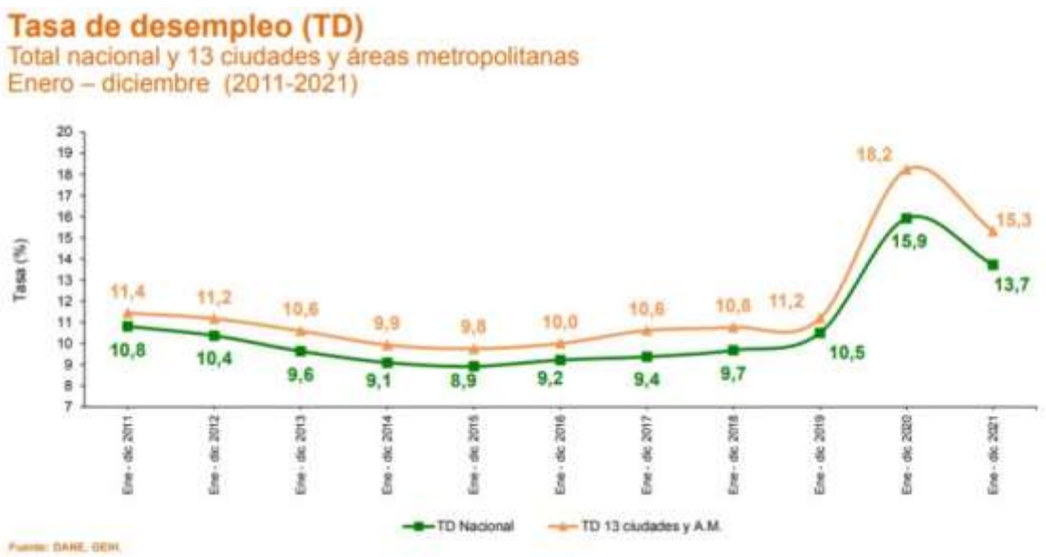
El desempleo de Colombia en noviembre fue de 10,8%, lo que representó una caída de 2,5 puntos porcentuales (pps) frente al mismo mes de 2020 (13,3%).

[9] https://www.portafolio.co/economia/salario-minimo-en-colombia-entre-la-inflacion-y-su-impacto-en-el-crecimiento-2022-558914

Sin embargo, en el mismo mes de 2019 el desempleo nacional era de 9,3%, informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

Período		Población total	Población en edad de trabajar		Población económicamente activa		Desocupados	
		Número de personas (miles)	Número de personas (miles)	% de la población en edad de trabajar	Número de personas (miles)	Tasa general de participación*	Número de personas (miles)	Tasa de desempleo**
		Indicadores mensuales						
2019	nov	49.105	39.542	80,5	25.206	63,7	2.332	9,3
	dic	49.148	39.584	80,5	25.159	63,6	2.398	9,5
2020	ene	49.191	39.626	80,6	24.761	62,5	3.216	13,0
	feb	49.234	39.668	80,6	25.051	63,2	3.045	12,2
	mar	49.277	39.709	80,6	23.500	59,2	2.969	12,6
	abr	49.320	39.751	80,6	20.607	51,8	4.083	19,8
	may	49.363	39.793	80,6	21.956	55,2	4.694	21,4
	jun	49.406	39.834	80,6	22.877	57,4	4.533	19,8
	jul	49.449	39.876	80,6	22.542	56,5	4.559	20,2
	ago	49.492	39.918	80,7	23.662	59,3	3.965	16,8
	sep	49.535	39.960	80,7	24.020	60,1	3.788	15,8
	oct	49.578	40.001	80,7	24.926	62,3	3.652	14,7
	nov	49.620	40.042	80,7	24.585	61,4	3.273	13,3
	dic	49.663	40.084	80,7	24.714	61,7	3.305	13,4
2021	ene	49.706	40.125	80,7	24.135	60,1	4.167	17,3
	feb	49.749	40.167	80,7	24.749	61,6	3.931	15,9
	mar	49.792	40.209	80,8	24.238	60,3	3.437	14,2
	abr	49.835	40.251	80,8	24.092	59,9	3.626	15,1
	may	49.878	40.293	80,8	24.260	60,2	3.792	15,6
	jun	49.922	40.335	80,8	24.099	59,7	3.471	14,4
	jul	49.965	40.377	80,8	24.387	60,4	3.485	14,3
	ago	50.009	40.419	80,8	24.744	61,2	3.051	12,3
	sep	50.053	40.462	80,8	24.722	61,1	2.993	12,1
	oct	50.096	40.504	80,9	25.085	61,9	2.957	11,8
	nov	50.140	40.547	80,9	24.502	60,4	2.653	10,8

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). Encuesta Continua de Hogares, La Gran encuesta integrada de hogares (GEIH).
* Representa el porcentaje de las personas en edad de trabajar que participan en el mercado laboral.
** Representa el porcentaje de personas no ocupadas que pertencen a la población económicamente activa.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

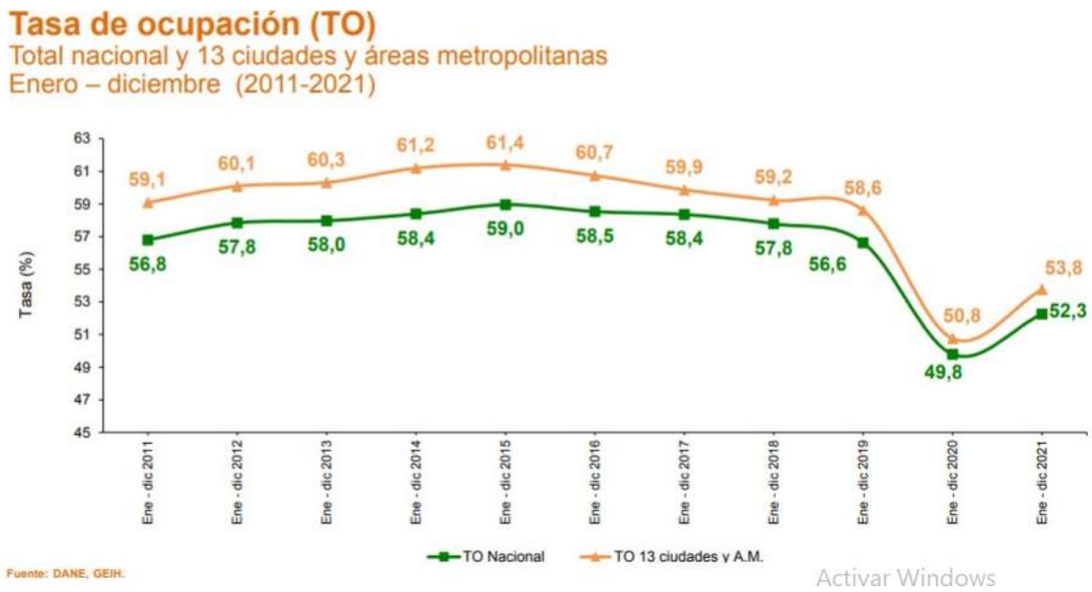


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). Encuesta Continua de Hogares, La Gran encuesta integrada de hogares (GEIH)[10].

Notas aclaratorias:
• La tasa de ocupación se refiere a la relación porcentual entre la población ocupada y la población en edad de trabajar.
• La tasa de desempleo es la relación porcentual entre el número de personas desocupadas y la población económicamente activa.
• Proyecciones calculadas en 2012: cifras calculadas con proyecciones de población basadas en el censo de 2005 actualizadas en enero de 2012. Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 26/03/2020 16:11:43

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

1.5.5.2 TASAS DE OCUPACIÓN Y DESEMPLEO - PORCENTAJE DE FUERZA DE TRABAJO



Se puede afirmar que el entorno que desenvuelve el mercado actual frente a las dinámicas de los macro indicadores, Santander mantiene un desempeño moderado el cual muestra que si alguna de las variables es afectadas esta genera un fuerza proveniente de los agentes económicos que interactúan en el sistema económico en búsqueda de su equilibrio, afectado el precio de los bienes.

1.5.5.3 TASA DE DESEMPLEO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA[11]

La Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, aprobó hoy en primer debate, el proyecto de Ley 465 de 2020 Cámara: "Por medio de la cual se crea una Zona Económica y Social Especial (ZESE) para el Distrito de Barrancabermeja", cuyo ponente es el representante Víctor Manuel Ortíz Joya.

El proyecto de Ley 465 de 2020, busca incentivar la inversión en el Distrito de Barrancabermeja, aprovechando los diferentes recursos que existen en la región con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del territorio, para con ello poder combatir los diferentes flagelos que sufre la comunidad de ese territorio del País, debido a los rezagos de las diferentes crisis vividas.

La Ley ordena: "Créese un régimen especial en materia tributaria para el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja, a fin de atraer inversión nacional y extranjera y así contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de su población y la generación de empleo".

"Este régimen aplicará a las sociedades comerciales que se constituyan con domicilio principal en la ZESE antes referida dentro de los cinco (5) años siguientes a la entrada de la presente Ley, bajo cualquiera de las modalidades definidas en la legislación vigente o las sociedades comerciales existentes que durante ese mismo término se acojan a este régimen especial y demuestren un aumento del quince por ciento (15%) del empleo directo generado, tomando como base el promedio de los trabajadores vinculados durante los dos últimos años, el cual se debe mantener como mínimo durante el período de vigencia del beneficio, y cuya actividad económica principal consista en el desarrollo de actividades industriales, agropecuarias, comerciales, turísticas o de salud".

11 https://www.camara.gov.co/zona-economica-especial-para-barrancabermeja-proyecto-de-ley-aprobado-en-primer-debate-por-la

El articulado indica que: “Para que se dé el reconocimiento de los beneficios tributarios y económicos previstos en esta ley, el beneficiario deberá desarrollar toda su actividad económica en la ZESE y los productos que prepare o provea podrán ser vendidos y despachados en la misma o ser destinados a lugares del territorio nacional o al exterior”.

“La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los beneficiarios de la ZESE será del cero por ciento (0%) durante los primeros cinco (5) años, contados a partir de la constitución de la sociedad, y del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa general, para los siguientes cinco (5) años”.

Los autores de la iniciativa, son los congresistas Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Edgar Alfonso Gómez Román, Nubia López Morales, Víctor Manuel Ortiz Joya, Ciro Fernández Núñez, Edwin Gilberto Ballesteros Archila y los senadores Jaime Enrique Durán Barrera, Miguel Ángel Pinto Hernández y Horacio José Serpa Moncada.

El congresista Víctor Manuel Ortíz Joya, señaló: “Conozco a Barrancabermeja, tuve la oportunidad de trabajar en el municipio unos años y la verdad Barrancabermeja tiene una situación especial, se ha concentrado la mayor parte de su economía en lo que tiene que ver con la refinería de Ecopetrol y en eso ha girado todo su eje económico y social … Hoy Barrancabermeja presenta una situación compleja, el desempleo llega al 23%, los niveles de pobreza superaban el 40% en el 2019, la reducción en los indicadores económicos se registró en un 23,1%”…

El representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses, autor de la iniciativa, explicó que: “Este proyecto nace precisamente por la necesidad de devolverle a Barrancabermeja, esos tantos esfuerzos naturales, en regalías, que ha tenido que darle al País por ser una ciudad petrolera; por esa misma refinería, por esas regalías que recibe el País, recursos con los que se ha venido desarrollando toda Colombia”…

El alcalde de Barrancabermeja Alfonso Eljach Manrique, quien intervino le dio las gracias a la Comisión Tercera por: “Darle ese respaldo tan importante a Barrancabermeja, que el próximo lunes 26 de abril estará cumpliendo 99 años de existencia como municipio; en un año el centenario, que coincide con el nacimiento de la industria petrolera de Colombia, situación que nos ha llevado a hacer un aporte gigante de más de 900 millones de barriles de petróleo, que han salido de nuestra ciudad; como todo el complejo industrial que es uno de los grandes aportantes del PIB de Colombia, que ha generado hospitales, infraestructuras viales, todo el funcionamiento del Estado y sigue haciéndolo… Pero también esos 100 años nos ha pasado una factura en temas ambientales y en temas de desplazamiento alrededor de Barrancabermeja, en los que se ha dificultado el funcionamiento normal de las cosas, porque también el petróleo es un imán de dificultades y lo hemos vivido con los grupos armados, siendo víctimas del conflicto… Así que este voto de respaldo significa potenciar una ciudad, que, a pesar de todo ese aporte, tiene los índices más altos de desempleo en Colombia”.

Culminó diciendo: “En nombre de todos los barranqueños, de todo el Magdalena Medio y hoy lo haré de manera pública, a cada uno de ustedes, muchas gracias por el respaldo que acaban de hacer hoy, a todos los coautores, a todos mis paisanos que han firmado este proyecto de Ley, como Oscar Villamizar y Víctor Ortiz, también muchísimas gracias por el respaldo”.

1.5.5.4 CIFRAS DE DESEMPLEO EN BARRANCABERMEJA EN AÑO 2019



Fuente: Dane - CER[12]

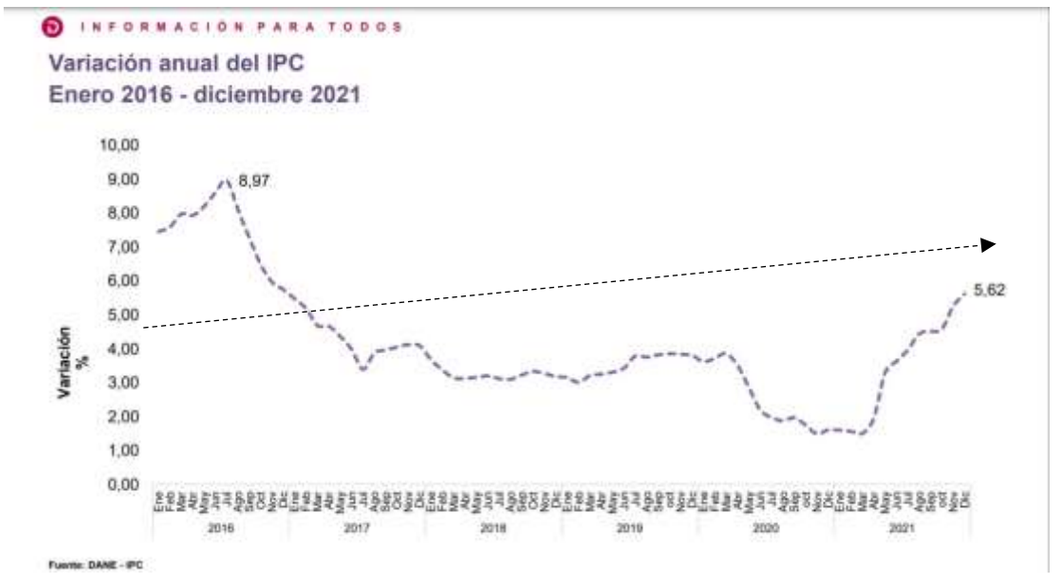
1.6 INFLACIÓN

1.6.1 INFLACIÓN DE COLOMBIA ARRIBA DE EXPECTATIVAS

El DANE dio a conocer que el alza general de los precios fue del 5.62%, la mas alta en los últimos 5 años, 4 puntos porcentuales por encima de la que se registró en 2020, que fue de 1,61%. Además, este dato se ubicó casi 30 puntos básicos por encima del promedio de las expectativas del mercado, que la ubicaban en 5,33%.

1.6.2 DETALLE A LAS CONSECUENCIAS CON LA INFLACIÓN EN COLOMBIA ARRIBA

Según el Dane, los sectores con las variaciones más importantes en la inflación del año pasado fueron el sector de alimentos y bebidas, que registraron una variación de 17,23%, seguida por restaurantes y hoteles (8,83%) y el rubro de transporte (5,69%).



En contraste, dos ramas de gasto registraron inflaciones negativas en el total anual de 2021, el sector de Información y comunicación, con una variación de -12,10% y el de Prendas de vestir y calzado, con -2,60%.En cuanto a los sectores que más aportaron a la inflación se tiene en primer lugar a los alimentos, que contribuyeron

[12] https://www.cer.org.co/wp-content/uploads/2020/07/POST-INFOGRAFIA-DESEMPLEO-CER.pdf

con 2,73 puntos porcentuales a la variación total, seguido por alojamiento, electricidad, agua, gas y otros combustibles, que se aportaron 1,22 puntos a la variación, y restaurantes y hoteles, con una contribución de 0,85 puntos porcentuales.

De este modo, según Juan Daniel Oviedo, director de la entidad estadística, "cuando vemos estas variaciones anuales, encontramos que los alimentos impulsaron en buena medida a la inflación, pues 2,73 puntos de la inflación anual y están siendo aportados por los alimentos dentro del hogar".

De acuerdo con Oviedo, aproximadamente la mitad de la inflación de alimentos está siendo aportados por la carne de res, la carne de aves, la papa y los aceites comestibles, lo cual, de acuerdo con Oviedo, tiene que ver un encarecimiento de los insumos y un alza en los precios del maíz y la soya. "Esto rápidamente hace que contribuya el 50% de los 2,73 puntos porcentuales de alimentos consumidos al interior del hogar", dijo.

Cabe destacar que el rubro de los alimentos y bebidas alcohólicas impulsó en buena medida la inflación a lo largo del año, y fue el causante en gran parte del aumento en el índice de precios de los consumidores.

El Dane informó también que las ciudades que registraron los datos más altos durante 2021 fueron Santa Marta, con una inflación de 8,99%, Cúcuta con 8,69% y Popayán, con un dato de 8,42%. Según explicó Oviedo, en el caso de la capital del Magdalena el incremento en los precios de la ciudad se atribuye en especial al incremento en los arriendos y en el servicio de electricidad, mientras que en Popayán se explica por los efectos del paro nacional que se vivieron a mediados de mayo de 2021.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación Total IPC
Diciembre 2021

IPC	Diciembre			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,73	0,38	5,62	1,61

Fuente: DANE

Por el contrario, las ciudades con las menores inflaciones fueron Bogotá, con 4,62% y Tunja, con 5,09%. En la capital esto se explicó por la oferta de nuevos operadores de internet y de telefonía, que han hecho que los precios bajen.

1.6.3 IMPLICACIONES PARA EL 2022

El dato de la inflación del año pasado ya tiene algunos efectos en este año. Tal es así como varios costos que están directamente indexados a la inflación se incrementarán en los próximos días, como es el caso de los peajes a cargo del Invías, los pagos de los arriendos, los avalúos catastrales y también la inflación funciona como un tope para el incremento de las matrículas en los colegios.

Camilo Pérez, gerente de investigaciones económicas de Banco de Bogotá, destacó que se debe tener en cuenta que "hay varios productos y servicios que están indexados a la inflación del año anterior". Según Pérez, un ejemplo claro son los arriendos, pues "estos se ajustan durante 2022 con la inflación que estuvo vigente al cierre de 2021, lo que quiere decir que apenas empiecen a ajustarse esos contratos comenzarán a tener una variación anual de 5,26%. De esa manera, una inflación alta como la que tuvimos en 2021 va a afectar también la de 2022", dijo.

Según el economista, en contraste con esto, los arriendos en el año 2021 estuvieron contenidos pues la inflación en 2020 fue relativamente baja. De acuerdo con Jackeline Piraján, economista Scotiabank Colpatria, de cara a 2022, "la inflación continuaría acelerándose por lo menos durante el primer trimestre del año, pues vamos a tener los ajustes usuales en precios como arriendos, peajes, servicios de salud, servicios de restaurantes, servicios domésticos entre otros, que usualmente se incrementan basados en la inflación pasada y en el incremento del salario mínimo".

La economista aseguró que a lo anterior se suma la reversión de la bajada de precios generada por los días sin IVA del último trimestre del 2021 y la vuelta de algunos impuestos como el impoconsumo en restaurantes. Así, desde Scotiabank se espera que la inflación se aproxime al 6% en el primer trimestre del año y que en el segundo semestre empiece a decrecer a algo más cercano al 4% anual.

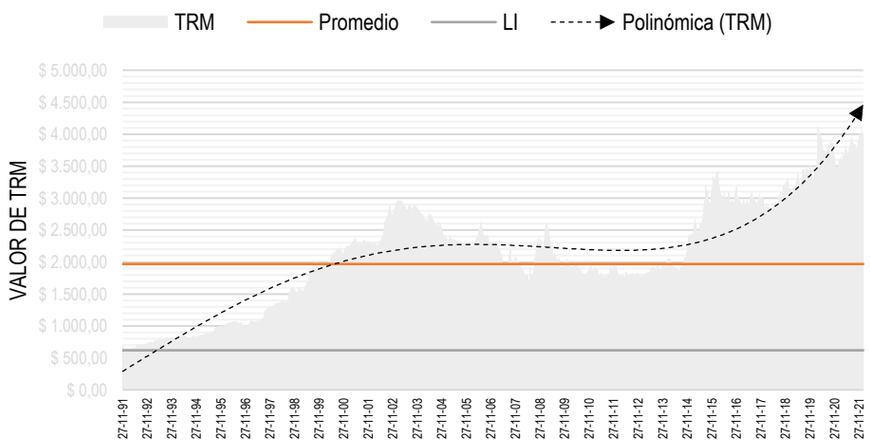
Con esta postura coincide María Paula Castañeda, economista de BBVA Research para Colombia, quien mencionó que "este cierre de la inflación en niveles altos y sumado al incremento muy por encima de la inflación del salario mínimo, traerá presiones sobre algunas tarifas que están atadas a estos datos, especialmente en los rubros de servicios".

1.7 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR QUE AFECTA EL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN

1.7.1 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Serie histórica periodicidad diaria

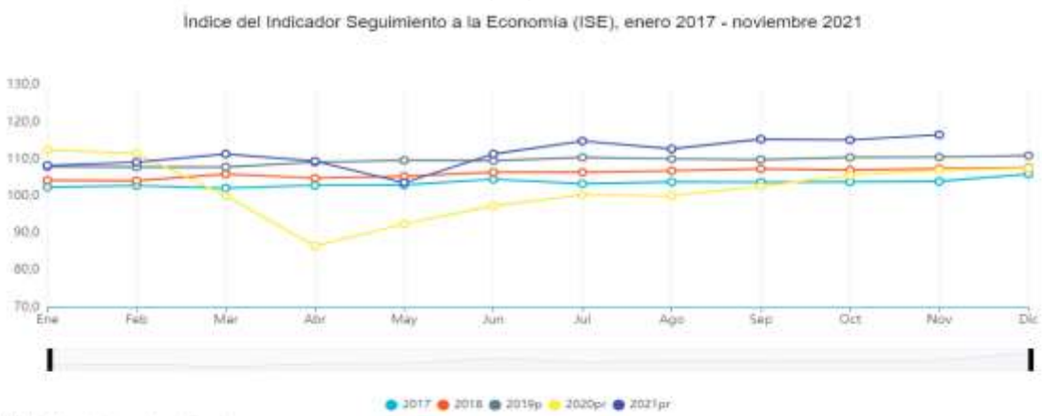
Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.



En la grafica anterior, se muestra una Serie histórica periodicidad diaria desde el 27 de noviembre de 1991 hasta el 27 de noviembre de 2021.

Indudablemente afecta el precio de compra de los bienes de importación, la ventaja es que la oferta si posee existencia puede competir con precio frente a los que no siguen este importante indicador.

1.8 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)



Fuente: DANE, Indicador de Seguimiento a la Economía

1.8.1 COMPORTAMIENTO ANUAL

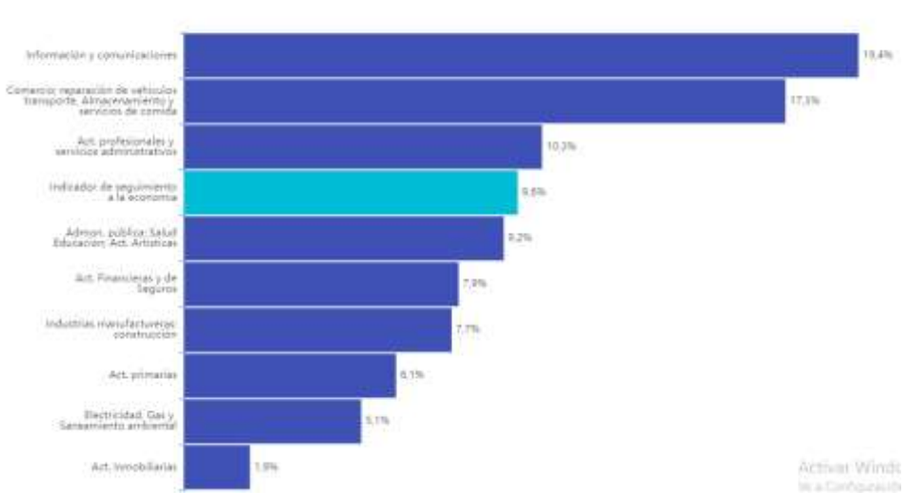
El sector terciario fue el de mayor crecimiento en noviembre de 2021, aumentó 10,5% respecto al mismo período de 2020 y, por lo tanto, su comportamiento afecta directamente al Indicador de seguimiento de la economía.

El crecimiento de comercio, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento y servicios de comida e Información y comunicaciones fueron los más destacables para noviembre de 2021 con variaciones anuales de 17,3% y 19,4% respectivamente.

Indicador Seguimiento a la Economía (ISE) Variaciones anuales en volumen, enero 2020pr - noviembre 2021pr



Crecimiento anual del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) por sectores económicos, noviembre 2021



1.8.2 CRECIMIENTO DEL SECTOR EN SANTANDER

Comparativo 2018 vs 2019

	BALANCE 2019 Cadena productiva de la construcción en Santander (Información de las 5 empresas más grandes en ventas en cada sector)	VENTAS 2019 Miles de millones	CRECIMIENTO VENTAS 2018/2019 (A precios constantes 2019)	RENTABILIDAD 2019
EJECUCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	781,1	10,1%	14,7%
EJECUCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES	514,3	89,0%	5,3%
EJECUCIÓN DE OBRAS	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS	105,7	-20,2%	5,0%
EJECUCIÓN DE OBRAS	ACTIVID. DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	132,4	24,8%	8,0%
USO	INMOBILIARIAS	35,6	-17,1%	13,4%
USO	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	14,5	1,4%	8,9%

Fuente: Balance Construcción Santander I Semestre 2020, Camara de Comercio de Bucaramanga[13]

1.9 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

- Ministerio del trabajo
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
- Andesco
- INVIAS
- Comité Colombiano de Productores de Acero - ANDI
- CAMACOL – Cámara colombiana de la construcción.
- Gremios de la zona.
- Lideres comunitarios.
- Otros gremios:
- .
- Otros gremios:

Cuadro 1. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Identificación	REPÚBLICA DE COLOMBIA COPNIA
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA (COPNIA
Descripción	
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, creado mediante la Ley 94 de 1937, es la entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional; de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política y en la Ley 842 de 2003 y demás normas complementarias y suplementarias, autorizando a nombre del Estado el ejercicio de una profesión que implica riesgo social, o suspendiendo del ejercicio profesional, previo la aplicación del debido proceso, a quienes se les compruebe la violación del Código de Ética o del correcto ejercicio de la profesión autorizada; ésto último en su calidad de Tribunal de Ética de las profesiones tuteladas, por quejas interpuestas por la ciudadanía. En razón de lo anterior, el COPNIA desarrolla su función mediante la expedición de cuatro herramientas legales a saber: tarjetas de Matrícula Profesional, para los ingenieros; de Certificado de Inscripción Profesional, para profesionales afines y profesionales auxiliares; de Certificado de Matrícula, para maestros de obra y Permisos Temporales, para profesionales graduados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003. Cuenta con una sede central de carácter nacional en la ciudad de Bogotá, D.C. y con 17 Consejos Seccionales que actúan como primera instancia en sendos Departamentos, en los que existen Facultades de Ingeniería o Instituciones de Educación Superior que otorgan títulos de ingeniero, de profesional afín o de profesional auxiliar, respectivamente, de las controladas por el COPNIA en virtud de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.[14]	

Identificación	CPNT CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA- CPNT
Descripción	
El Consejo Profesional Nacional de Topografía -CPNT es un órgano sui géneris, autónomo e independiente, creado por la Ley 70 de 1979, de derecho público, sin personería jurídica, de conformación mixta, que forma parte de la administración pública y en tenor en lo preceptuado en el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, ejerce las funciones públicas permanentes de inspección y vigilancia del ejercicio de la profesión del topógrafo, con fundamento en la función de policía administrativa, apoya y promueve el ejercicio legal de la profesión de topografía protegiendo a la población de eventuales malas prácticas que puedan implicar riesgo social; es el responsable de expedir las licencias profesionales, resoluciones, y demás actos administrativos que autorizan al profesional ejercer la profesión en todo el territorio colombiano. El CPNT, es el responsable de remitir a la entidad competente en virtud de los artículos 3, 4, 29 y 30 de la ley 842 de 2003, a los profesionales objetos de control de este ente que violen el código de ética. a fin de que se adelanten y se lleven hasta su terminación las investigaciones ético-disciplinarias a que haya lugar, , dando el debido proceso administrativo, disciplinario o sancionatorio inmerso en la ley; así mismo, de la decisión tomada por el ente competente, le corresponde conocer y dictar sus propios actos administrativos en virtud a la ley, el reglamento interno y las normas del derecho administrativo.	

13 https://www.camaradirecta.com/temas/documentos%20pdf/informes%20de%20actualidad/2020/Balance%20construccion%20Santander%20I%20sem2020.pdf

14 https://copnia.gov.co/copnia/quienes-somos/

Identificación	SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPÓGRAFOS
Gremio/Asociación	SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPÓGRAFOS
Descripción	
Personería jurídica 3762 del Ministerio de Justicia, Cuerpo Consultivo en Topografía - Ley 70 de 1979, Esta sociedad ha participado en la elaboración de NORMA NTC 6271 ESTUDIO TOPOGRÁFICOS, y la NORMA NTC 4611 METADATO GEOGRÁFICO	

Identificación	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
Descripción	
es el órgano del Estado creado por la Ley 435 de 1998, encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de la Arquitectura y de sus Profesiones Auxiliares en Colombia.	

Identificación	ACIEM Asociación Colombiana de Ingenieros
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
Descripción	
ACIEM es el gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de los mismos al interior de sus empresas.	

Identificación	**CPTIVC**
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA
Descripción	
onsejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en él encontraran un renovado y óptimo servicio que les permitirá desarrollar su actividad profesional, con ética, honestidad y eficacia. Este portal, está a su servicio y cuenta con las herramientas tecnológicas más actualizadas que le permitirán un desempeño eficiente de su profesión como Ingeniero, Especialista, Técnico, Tecnólogo y/o auxiliar de la Ingeniería de Transportes y Vías. En cumplimiento de la ley 33 de 1989 y la ley 842 del 2003	

1.10 ASPECTO LEGAL

Que la entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia, así: "Artículo 2º C.N: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.".

Que los artículos 365 y 366 de la Constitución Política de Colombia, indican que "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a

todos los habitantes del territorio nacional. (…)" y "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado. (…)"

Que el ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial municipal.

Que según lo dispuesto por el Acurdo 032 de 1985 por medio del cual se crea el establecimiento público denominado Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, esta entidad será la encargada de organizar y controlar todo los relacionado con el Tránsito y el Transporte, dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asignen la Ley y la Constitución Nacional. La persona Jurídica creada, está dotada de autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias, encargada de la Prestación de los Servicios de su competencia, de acuerdo con las disposiciones legales y sus estatutos. Así, dentro de sus principales funciones se encuentran: a. Dirigir, organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito municipal de vehículos y personas, velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia y rendir los informes que le soliciten las autoridades superiores.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, dispone como objeto misional planear, formular y ejecutar políticas del sector en el marco de la normatividad vigente, con la calidad y suficiencia de recursos humanos, técnicos y tecnológicos, generando la accesibilidad, movilidad y la seguridad vial, que contribuyen al bienestar de los usuarios y ciudadanía de Barrancabermeja y su área de influencia.

Que el Distrito de Barrancabermeja, formulo desde el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Publica Distrital 2020-2023 DISTRITO MUY ESPECIAL, el proyecto cuyo objeto dispone garantizar condiciones seguras, ágiles y eficientes para el desplazamiento de la ciudadanía, implementando un sistema de movilidad que disminuya los efectos nocivos en la salud provocada por la contaminación ambiental y reduzcan la accidentalidad en las vías, así el nombre del proyecto dispuso: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN A LA RED DE SEMAFORIZACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. En el Plan de Desarrollo se estableció el Producto 54 Sistema de Seguridad Vial del Distrito. En la misma definición y análisis de alternativas de solución, se estableció la alternativa consistente en a. mantenimiento preventivo y b. mantenimiento correctivo hardware que contiene i. tarjeta de potencia, ii fusible, iii fuente, iv protector de voltaje y v ups. La localización de las intersecciones semafóricas en el Distrito de Barrancabermeja, son las siguientes:

En virtud del fortalecimiento de los Pilares de comportamiento humano e Infraestructura vial señalados en el Plan Local de Seguridad Vial del Distrito de Barrancabermeja, priorizado además con la premisa que para ejercer control y autoridad, el Distrito de Barrancabermeja, debe garantizar la implementación de condiciones seguras para los actores viales, entendiéndose entonces el desarrollo de mantenimientos permanentes en la infraestructura vial, al tiempo que formar a los ciudadanos en el desarrollo de comportamientos seguros, una vez la ciudadanía recibe paulatinamente éste nivel de atención el procedimiento de regulación y control tiene todo su fundamento.

A través del programa Movilidad sostenible, activa y segura del Plan de Desarrollo Municipal "CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020-2023, DISTRITO MUY ESPECIAL", se pretende brindar condiciones seguras, ágiles y eficientes para el desplazamiento de la ciudadanía buscando reducir la accidentalidad en las vías y por ende el fallecimiento de personas por eventos viales.

Una de las acciones planteadas en el Plan de Desarrollo Distrital se encamina a fortalecer la educación, la formación y la comunicación en aspectos de seguridad vial para sensibilizar a los diferentes actores en normas y hábitos de buen comportamiento vial, impactando positivamente a un gran número de personas, a través de campañas; promoviendo, de esta forma, una cultura preventiva y pedagógica; así mismo se permite el fortalecimiento del sector transporte con el involucramiento de los actores viales en la definición del sistema de seguridad vial en cuánto al componente de comportamiento humano, generando sus propias reflexiones, indagando en la percepción de riesgo que éstos tienen frente a su sistema de seguridad vial y asumiendo conocimientos permanentes y actualizados sobre la normatividad de tránsito, seguridad vial y movilidad.

Fundamental es reconocer que la cultura ciudadana es transversal a la intervención pública pues promueve cambios en el comportamiento de los ciudadanos en cada uno de las facetas sociales y públicas aportándole a la construcción de una mejor convivencia, y al mismo tiempo promueve que los ciudadanos y la comunidad construyan y refuercen tanto el sentido de pertenencia, como el respeto por la ciudad y las personas, lo que conllevara a facilitar la coexistencia y la convivencia de todos.

Otra acción contemplada en el Plan de Desarrollo encaminada al cumplimiento del Plan Local de Seguridad Vial del Distrito, está centrada en fortalecimiento de la Señalización de las vías, la vida y la integridad de quienes transitan por las vías dependen de lo que la señalización indique, de la atención que se le preste y de la responsabilidad de asumir lo que éstas ordenen. La anterior apreciación indica que las dos acciones, tanto la de educar como la de señalizar, se complementan en sí mismas en la medida en que mientras la una orienta al usuario de la vía, lo guía y le ayuda a regular, la otra le permite adquirir el conocimiento de la misma y lo sensibiliza frente a su adecuada utilización.

Se espera entonces que con éstas actividades de sensibilización y puesta en conocimiento de las adecuadas formas de desplazamiento seguro y normatividad implícitamente se generen cambios comportamentales en la sociedad haciendo de las vías lugares seguros y responsables, para el desplazamiento tanto de peatones como de conductores y procurar la reducción de accidentalidad que la mala utilización puede provocar, protegiendo además la vida de las personas.

Que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, suscribió Convenio No. 3851-22 con el Distrito de Barrancabermeja, de fecha Agosto 30 de 2022, cuyo objeto dispuso: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA (ITTB), PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA EN LA MOVILIDAD PROPENDIENDO POR EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA LA ADOPCION DE COMPORTAMIENTO SEGUROS EN LOS ACTORES DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJ.

Que el presente proyecto cuenta con Certificación del Banco de Proyectos y Programas de Inversión BPPID No. 20220680810081 y BPIN No. 2022680810073 Línea estratégica BARRANCABERMEJA TERRITORIALMENTE SOSTENIBLE, sector TRANSPORTE, programa MOVILIDAD SOSTENIBLE, ACTIVA Y SEGURA, suscrito por el Secretario de Planeación Distrital JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES de fecha 22 de junio de 2022

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad.

En desarrollo de lo anterior, se tiene entonces, que los Estudios y documentos previos estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, es así como el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 determina los elementos mínimos que debe contener, los cuales se deben complementar con lo exigido de manera puntual según la modalidad de selección.

DECRETO 1076 DE 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en este decreto para el desarrollo del objeto contractual.

Resolución 472 de 2017 – Manejo y disposición de residuos de construcción1 Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones y el anexo I. formato único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD.

Resolución 666 de 2020 Protocolo general de Bioseguridad junto con las disposiciones establecidas por el Distrito de Barrancabermeja en materia a la Medidas frente a la pandemia COVID-19, para para el desarrollo del objeto contractual 2.DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, deberá implementar las disposiciones del presente decreto y así mismo la implementación Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás disposiciones aplicables a objeto del contrato.

Resolución 666 de 2020 Protocolo general de Bioseguridad junto con las disposiciones establecidas por el Distrito de Barrancabermeja en materia a la Medidas frente a la pandemia COVID-19, para para el desarrollo del objeto contractual.

DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, deberá implementar las disposiciones del presente decreto y así mismo la implementación Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás disposiciones aplicables a objeto del contrato.

Decreto 0019 de 2012Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1070 Sector Defensa - Libro 2, Parte 4, Título 3, Capítulo 1, Artículo 2.4.3.1.2

Decreto 2150 de 1995 Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

1.10.1 ALGUNAS NORMAS ESPECIFICAS

- El Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 en el Artículo 4 dispone la elaboración de Planes de Seguridad Vial a nivel departamental, metropolitano, distrital y municipal.
- Normas de Ensayos de Materiales para Carreteras, versión 1996. Adoptadas por la Resolución No. 008067 de 1996, emanada de la Dirección General del Instituto. Revisadas por R002661/02 y R. 03290/0707
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, versión 1996, por la Resolución. 008068 de 1996, Revisadas sucesivamente por la R. 002662/02 y R 03288/07
- Manual de Diseño Geométrico para Carreteras, adoptada por Resolución No. 005865 de1998, emanada de la Dirección General del Instituto (INVIAS)
- Manual de Diseño de Pavimentos Asfálticos para Vías con Bajos Volúmenes de Tránsito, Resolución No. 005867 de 1998 , emanada de la Dirección General (INVIAS)
- Manual de Diseño de Pavimentos Asfálticos en Vías con Medios y Altos Volúmenes de Tránsito, adoptado por Resolución No. 002857 de 1999 , emanada de la Dirección General del Instituto (INVIAS).
- Resolución 20223040024795 del 6 de mayo de 2022 Por el cual se adoptan los documentos técnicos denominados "Manual de Capacidad y Niveles de Servicio para carreteras de dos carriles - Tercera Versión", y "Manual de Capacidad y Niveles de Servicio para vías Multicarril - Primera Versión".

1.11 ASPECTO TÉCNICO

1.11.1 ALGUNAS NORMAS TECNICAS APLICABLES

Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del INVIAS, vigentes para la fecha de suscripción del contrato, así como las particulares por la Secretaría de Infraestructura para el proyecto. Para la señalización vertical y horizontal el presente proyecto se regirá por el manual de señalización vial vigente expedido por el Ministerio de Transporte.

En cuanto al urbanismo se adoptan las normas relacionadas con movilidad, accesibilidad, eliminación de barreras arquitectónicas y demás normas técnicas decretadas por el gobierno nacional y distrital.

1.11.2 USO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA - RPAS

Aeronáutica Civil de Colombia: **La Resolución No. 04201 del 27 de Diciembre de 2018**, *tiene como propósito ampliar la información e impartir instrucciones de cumplimiento en referencia a los requisitos de Aeronavegabilidad y Operaciones necesarios para inscripción de explotadores, operadores y equipos, y para solicitar permiso para realizar vuelos de UAS, de acuerdo a lo establecido en el apéndice 13 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC 91), en lo relacionado con la realización de operaciones de Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia - RPAS en Colombia*.

Aeronáutica Civil de Colombia: CIRCULAR REGLAMENTARIA No. 2 del 27 de 2015 **Requisitos generales de aeronavegabilidad y operaciones para RPAS (numeral 4.25.8.2)** "***7.6. Solicitud de autorización.*** *La solicitud de autorización estipulada en RAC 4.25.8.2 se presentará ante la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea*

*DSNA, con una antelación de quince (15) días hábiles a la fecha prevista para el inicio del vuelo, a menos que la UAEAC lo especifique de otro modo. Internamente la DNSA efectuará las coordinaciones necesarias con la Secretaría de Seguridad Aérea (SSA) u otras dependencias de la UAEAC para los conceptos correspondientes"... "**7.7. Competencia del personal.** El explotador de RPA debe asegurar que su personal esté debidamente calificado, que son competentes para llevar a cabo las tareas asignadas y cumplir con sus responsabilidades. Este personal debe tener el conjunto necesario de competencias y conocimientos relacionados, habilidades y actitudes, tales como: Conocimientos teóricos, habilidades prácticas y actitudes acordes con el alcance de sus funciones en relación con las operaciones RPAS. (Ver ítem 7.5 – Piloto a distancia/Observador). La combinación e integración de estos tres elementos constituyen el nivel de competencia que el personal debe demostrar como individuos y como miembros del equipo. Un Explotador de RPAS debería establecer la formación inicial y recurrente para asegurar la competencia continua de su personal. Estos programas deben dirigirse a todo el personal asignado o que participe directamente en las operaciones de tierra y de vuelo, asegurando que todo el personal que ha demostrado su competencia en sus funciones particulares, conozca sus responsabilidades y la relación de sus obligaciones con la operación"… "**7.8. Coordinación con la Fuerza Aérea Colombiana, FAC.** Si la operación de vuelo va a ser utilizada en labores de **fotografía, video, telemetría, datos, sensores, scanner, flir**, etc., requiere permiso adicional de la Fuerza Aérea Colombiana, para lo cual debe tener en cuenta la AIC C08/08 A08/08 del 25 de septiembre de 2014"… **Póliza de seguro o caución** para responder por eventuales daños a terceros, conforme a lo establecido en los artículos 1827, 1835, 1842 y 1900 del Código de Comercio.*

*Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC 91 **reglas generales de vuelo y de operación** es vital que el piloto, observadores conozca e implemente dicho reglamento con el fin de garantizar la seguridad en antes, durante y finalización del vuelo a piloto, observadores y pobladores de la zona a intervenir.*

***Código de Comercio y los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos**, estipulan que quienes realicen las actividades de vuelo sin el cumplimiento de los requisitos, incurrirán en violación al espacio aéreo, sin perjuicio de las infracciones aeronáuticas que se tipifiquen y de las sanciones y multas que pueda imponer la Autoridad Aeronáutica. (RAC 7, numeral 7.1.1; 7.1.1.1.; 7.1.1.1; 7.1.1.3; 7.1.1.4 y en especial el Numeral 7.1.7.2.4 literales d) y x) y disposiciones concordantes).*

1.11.3 CALIDAD DE DATOS EN LA INFORMACIÓN Y PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS

Con el propósito de garantizar la calidad de la información cartográfica se debe emplear la Norma técnica ISO 19157:2013 o la vigente "Calidad de datos en la información cartográfica" como referencia para la recepción de los productos cartográficos suministrados por el futuro contratista y lo establecido en la resolución del IGAC 471 de 2020 y la 529 de 2020 para entrega de los productos cartográficos que se generen.

También se deberá considerar las especificaciones técnicas de la obra el busca precisar actividades, los recursos, , materiales, maquinaria, equipos, normas técnicas, y procedimientos constructivos, juntos con su análisis de precios unitarios donde plasman el requerimiento mínimo de ejecución en la obtención del objeto contractual.

1.11.4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

La Entidad establece estas disposiciones con el fin de mitigar y controlar los diferentes riesgos e impactos, por ocasión de la ejecución de la obra, así:

1.11.4.1 PERMISOS, Y/O AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS AMBIENTALES (SEGÚN APLIQUE)

El futuro contratista deberá tramitar los permisos, y/o autorizaciones y/o licencias ante la autoridad ambiental que aplique para la ejecución de la obra de manera oportuna: Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos, Licencia Ambiental, Concesiones de Agua, Concesiones de Agua Superficiales, Concesión de aguas subterráneas, Prospección Y Exploración De Aguas Subterráneas, Aprovechamiento Forestal, Aprovechamiento Forestal Doméstico, Aprovechamiento Forestal Persistente, Aprovechamiento Forestal Único, Permiso de Vertimientos, Permiso de Emisiones atmosféricas, entre otros.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica y el desconocimiento de su aplicación aplicará como un factor del desequilibrio de ecuación económica.

1.11.4.2 PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

El futuro contratista implementará un programa de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería, con matrícula profesional vigente, que cumpla con al menos una de las siguientes opciones: un Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como programación de obra.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica y el desconocimiento de su aplicación aplicará como un factor del desequilibrio de ecuación económica.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la interventoría para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

1.11.4.3 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

El futuro contratista implementará un programa de mantenimiento y reposición de herramientas, maquinarias necesarias para contar la disponibilidad en caso de que se dañe poderlas reemplazar inmediatamente sin que ello genere atraso en la obra.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica y el desconocimiento de su aplicación aplicará como un factor del desequilibrio de ecuación económica.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la interventoría para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

1.11.4.4 PLAN DE CALIDAD

El futuro contratista implementará un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica y el desconocimiento de su aplicación aplicará como un factor del desequilibrio de ecuación económica.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la interventoría para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

1.11.4.5 EL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (cuando aplique)

El futuro contratista implementará El Plan de Manejo de Tráfico siendo herramienta técnica, que plantea las estrategias y alternativas necesarias para minimizar el impacto en la movilización de los usuarios de las vías (peatones, vehículos, ciclistas) causado por la ejecución de una obra vial.

El objetivo del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) es brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

La señalización de FIN DE OBRA indica a los conductores y demás usuarios de la vía que pueden continuar el tráfico normalmente.

Los conductores al encontrar la señal de ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS, deben bajar la velocidad y conducir con precaución por su seguridad y para permitir la operación de las volquetas que trabajan en la vía.

La señal de PARE que realiza el paletero indica al conductor que debe detenerse temporalmente, debido a que en ese sector se ejecutan trabajos en la vía.

Cuando el paletero cambia la señal de PARE a SIGA, el conductor puede continuar la marcha con precaución, para no afectar la obra y propiciar su seguridad y la de los trabajadores.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica y el desconocimiento de su aplicación aplicará como un factor del desequilibrio de ecuación económica.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la interventoría para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación.

1.11.4.6 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El futuro contratista implementará implementación Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás disposiciones aplicables al objeto del contrato, en cumplimiento del decreto 1072 DE 2015 y Resolución 0312 de 2019 junto con sus modificaciones.

En su sistema de Gestión SST, deberá contemplar todas medidas y acciones para el manejo de pandemias, sindemias y demás riesgos aplicables al proyecto.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica y el desconocimiento de su aplicación aplicará como un factor del desequilibrio de ecuación económica.

1.11.4.7 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y/O PLAN DE MAJENO AMBIENTAL SEGÚN APLIQUE.

El futuro contratista implementará protocolos de manejo ambiental según los impactos más relevantes que identifique para cada elemento ambiental con ocasión a las actividades a ejecutar en el contrato.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la interventoría para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica y el desconocimiento de su aplicación aplicará como un factor del desequilibrio de ecuación económica.

1.11.4.8 MEDIDAS DE MANEJO SOCIAL Y/O PLAN DE GESTION SOCIAL SEGÚN APLIQUE.

El futuro contratista implementará protocolos de manejo según los impactos más relevantes que identifique con ocasión a las actividades a ejecutar en el contrato.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la interventoría para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica y el desconocimiento de su aplicación aplicará como un factor del desequilibrio de ecuación económica.

1.11.4.9 PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA OBRA

El futuro contratista implementará un plan de medios de comunicación para dar a conocer la obra, si el proyecto es de recursos de regalías, se hará mínimamente (3) tres socializaciones de inicio, avance y cierre de la obra dirigida a la comunidad beneficiada y demás actores impactados, empleando las estrategias de comunicación definidas en dicho plan.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la interventoría para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica y el desconocimiento de su aplicación aplicará como un factor del desequilibrio de ecuación económica.

1.11.4.10 MEDIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SE REFIERE LA LEY 1581 DE 2012 SEGÚN APLIQUE[15].

[15] https://www.sic.gov.co/preguntas-frecuentes-pdp#collapseOne

Los principios y disposiciones de la ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles el contratista implementará medidas para la protección y tratamiento de los datos, evidenciado su implementación.

1.11.4.11 MATRIZ DE COMPRAS SOSTENIBLES BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA OBRA SEGÚN APLIQUE[16].

El futuro contratista relacionará los bienes y servicios requeridos para la obra según los impactos más relevantes que identifique para cada elemento ambiental con ocasión de la compra necesaria para ejecutar en el contrato, para tal fin debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Vida útil:** Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
- **Ciclo de vida:** Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
- **Cambio en el uso de materiales:** Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las nomas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
- **Potencial de reciclaje:** ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
- **Uso eficiente de recursos:** Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

De lo anterior debe formular la estrategia para demostrar que está realizando acciones de compras sostenibles de bienes y servicios que serán parte integral de la obra.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la interventoría para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica y el desconocimiento de su aplicación aplicará como un factor del desequilibrio de ecuación económica.

1.11.4.12 REGISTRO DE GENERACIÓN DE EMPLEO

El contratista llevará registro de la generación de empleo local como mínimo el 50% de la mano de obra calificada y no calificada, que se requerirá en el transcurso de la ejecución de obra y demás servicios, según lo demande la complejidad de la tarea y la dedicación necesaria que permita el desarrollo de las actividades para alcanzar el cumplimiento del objeto contractual , dicha exigencia da cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, plan de desarrollo del gobierno nacional, y del INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA, Colombia Compra Eficiente en su G-CPSS-02 Guía de compras públicas socialmente responsables, IV Buenas prácticas, incentivos y penalidades para incentivar Compras Públicas Socialmente Responsables literal C Inclusión de cláusulas sociales en la determinación de requisitos puntuables y en el contrato.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la interventoría para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica y el desconocimiento de su aplicación aplicará como un factor del desequilibrio de ecuación económica.

2 OFERTA

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

2.1 TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

[16] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_sostenibles.pdf

- **Una microempresa:** Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.

- **Las pequeñas empresas:** Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.

- **Medianas empresas:** En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.

- **Grandes empresas**: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

2.2 UNIVERSO MUESTRAL DE PYMES -2020

Estado actual						
Departamento	**Activa**	**Acuerdo de reestructuración**	**Acuerdo de reorganización**	**En etapa preoperativa**	**Concordato en ejecución**	**Total de Pymes**
Antioquia	3924	23	98	8	1	4054
Arauca	15					15
Atlantico	1334	15	62	1		1412
Bogota d.c.	9496	68	282	24	5	9875
Bolivar	449	1	19	1		470
Boyaca	141	1	7			149
Caldas	293	2	13			308
Caqueta	34					34
Casanare	74	1	2		1	78
Cauca	99	2	4			105
Cesar	95		6			101
Choco	11	1	1			13
Córdoba	153	1	3			157
Cundinamarca	1132	7	52	1		1192
Guainía	2					2
Huila	143	2	6			151
La guajira	25		1			26
Magdalena	233	2	11			246
Meta	234	4	15			253
Narino	159	2	2			163
Norte de Santander	260		5	1		266
Putumayo	17	1				18
Quindío	163		3			166
Risaralda	406	6	17	1		430
San Andrés y providencia	63	1		1		65
Santander	**870**	**9**	**47**	**2**	**1**	**929**
Sucre	74	1	2			77
Tolima	208	2	11			221
Valle	2164	22	86	2	3	2277
Amazonas	10					10
Guaviare	2					2
Vichada	1					1
Total general	**22284**	**174**	**755**	**42**	**11**	**23266**

Fuente: SuperSociedades -2020 40 NIIF Pymes – Individuales y 10 NIIF Plenas - Individuales

La oferta esta dedicada a la comercialización de bienes, servicios. Integrada por personas naturales con registro mercantil, personas jurídicas cuyo tamaño conforman micro, pequeño, mediana, grandes empresas que se encuentren clasificadas en el CIIU.

2.2.1 CLASIFICACION DEL SERVICIO DE LA OFERTA

Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. - CIIU 4.0

F4112 - Construcción de edificios no residenciales

Esta clase incluye:

• La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos.

• El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.

• La reforma o renovación de estructuras existentes.

• El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

Esta clase excluye:

• El levantamiento de construcciones prefabricadas completas a partir de componentes de fabricación propia de materiales distintos del hormigón. Se incluye en las clases 1630, «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción», y 2511, «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».

• La construcción de instalaciones industriales, excepto edificios. Se incluyen en la clase 4290, «Construcción de otras obras de ingeniería civil». Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

• Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

• La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.

• El dragado de vías de navegación.
• Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
• La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

Esta clase excluye:

• Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

• Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Deshumidifacación de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.

• Las obras subterráneas.

• La construcción de piscinas.

• La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.

• El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.

• La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.

Esta clase excluye:

• El alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operadores. Se incluye en la clase 7730, «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».

M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Esta clase incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:

• El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

• La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.

• Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.

• Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Esta clase excluye:

• Las perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera. Se incluye en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».

• El desarrollo o edición de programas informáticos (software). Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)» y en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».

• Las actividades de arquitectura. Se incluyen en la clase 7111 «Actividades de arquitectura».

• La realización de ensayos técnicos. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».

• Las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».

• El diseño industrial. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».

• La fotografía aérea. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».

M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

• Las actividades de traducción e interpretación.

• Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.

• Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).

• Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).

• La auditoría de efectos e información sobre fletes.

• Las actividades de pronóstico meteorológico.

• La consultoría de seguridad.

• La consultoría de agronomía.

• La consultoría ambiental.

• Otros tipos de consultoría técnica.

• Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.

• Las actividades de asesoramiento.

• Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Esta clase excluye:

• La venta al por mayor de vehículos usados, a través de subasta o remates. Se incluye en la clase 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».

• La subasta en línea (ventas al por menor). Se incluye en la clase 4791, «Comercio al por menor realizado a través de internet».

• Las actividades de las casas de subastas (al por menor). Se incluyen en la clase 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».

• Las actividades de corredores de finca raíz. Se incluyen en la clase 6820, «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».

• Las actividades de teneduría de libros. Se incluyen en la clase 6920, «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesoría tributaria».

• Las actividades de consultores en administración. Se incluye en la clase 7020, «Actividades de consultorías de gestión».

• Las actividades de consultores en arquitectura e ingeniería. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

• Las actividades de diseños de ingeniería. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

• La exhibición de anuncios y otros diseños publicitarios. Se incluye en la clase 7310, «Publicidad».

• La creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición. Se incluyen en la clase 7310, «Publicidad ».

• Las actividades de diseño industrial. Se incluyen en la clase 7410, «Actividades especializadas de diseño».

• Las actividades de organizadores de convenciones y eventos comerciales. Se incluyen en la clase 8230, «Organización de convenciones y eventos comerciales».

• Las actividades de subasta por cuenta propia. Se incluyen en la clase 8299, «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».

• La administración de programas de fidelidad (tarjetas por puntos). Se incluyen en la clase 8299, «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».

• El asesoramiento a los consumidores en cuestiones crediticias y de deuda. Se incluyen en la clase 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento». Las actividades de autores de libros científicos y técnicos. Se incluye en la clase 9001, «Creación literaria».

• Las actividades de periodistas independientes. Se incluyen en la clase 9001, «Creación literaria».

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

Esta clase incluye:

• La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.

• El dragado de vías de navegación.

• Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.

• La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

Esta clase excluye:

• Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

También se pueden encontrar actividades económicas que la oferta emplea para realizar la prestación de servicio, bienes y obras, asociadas al procesos de selección en estudio:

4220 Construcción de proyectos de servicio público

Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas.

Esta clase incluye:

• La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. - Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. - Sistemas de riego (canales).

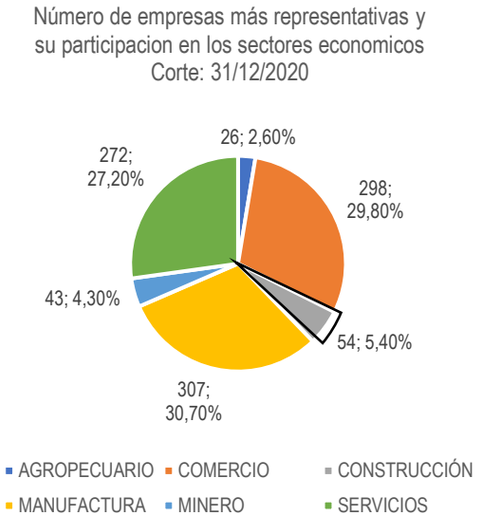
• La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua.

Esta clase excluye:

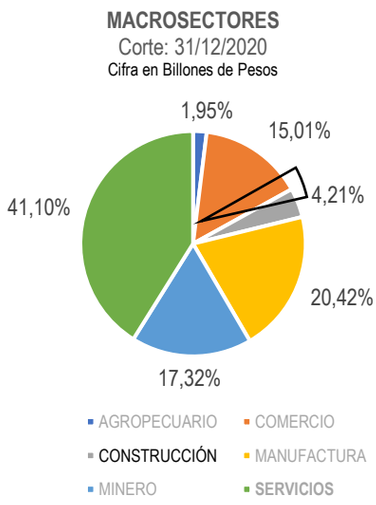
• Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

2.2.2 COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LA OFERTA
2.2.2.1 COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LA OFERTA – VISION MACROSECTORIAL

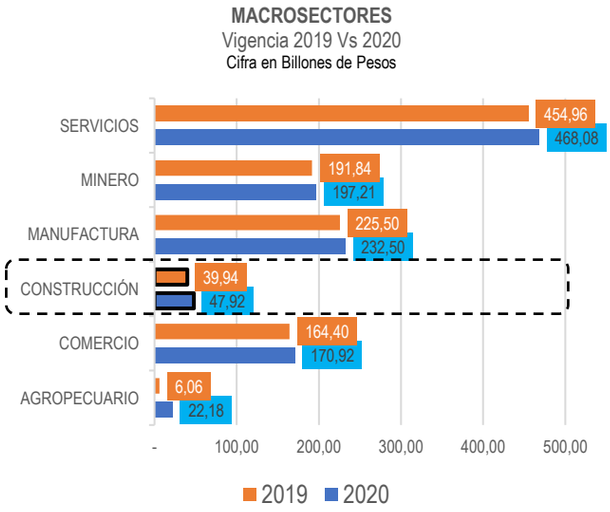
Gráfica 1 Distribución de las 1000 Empresas más representativas de los sectores en Colombia



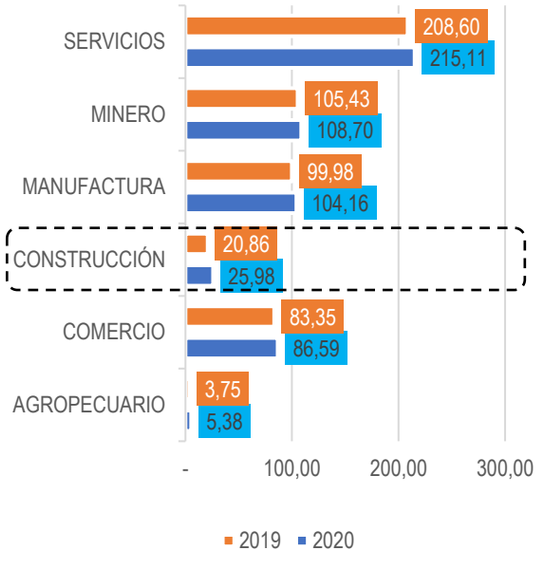
Gráfica 2 Participación de los sectores - Activos Totales



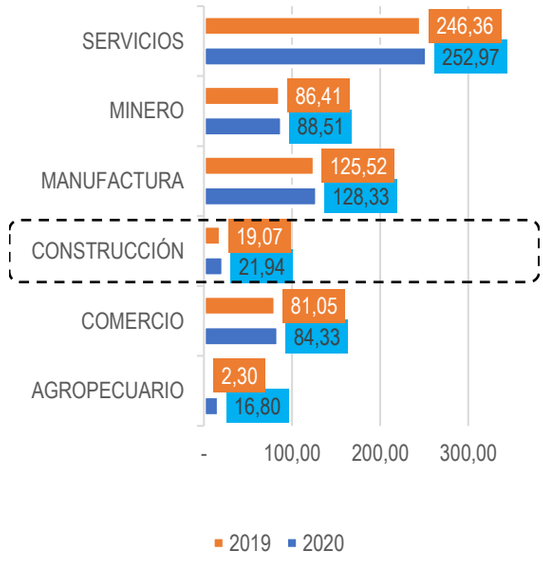
Gráfica 3. Comparativo - Activos Totales Vigencia 2019 vs 2020



Gráfica 4. Comparativo - Pasivos Totales Vigencia 2019 vs 2020



Gráfica 5. Comparativo - Patrimonio Total Vigencia 2019 vs 2020



Vigencia 2020 – 1000 empresas más representativas
Cifras en Billones de pesos colombianos.

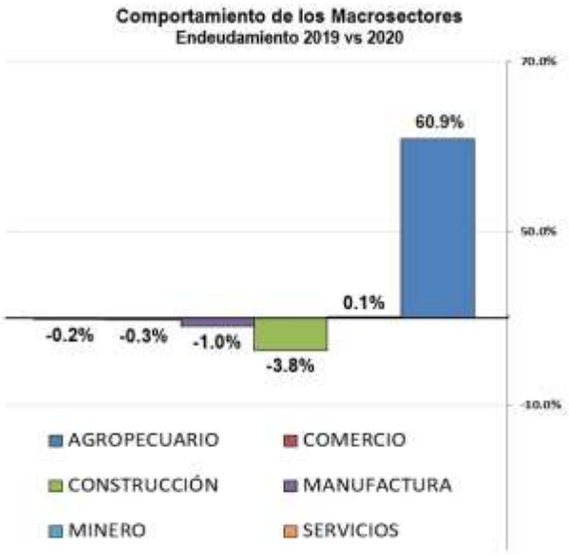
Etiquetas de fila	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	INGRESOS OPERACIONALES	GANANCIA (PÉRDIDA)
AGROPECUARIO	22.18	5.38	16.80	9.57	(- 0.21)
COMERCIO	170.92	86.59	84.33	205.17	8.61
CONSTRUCCIÓN	**47.92**	**25.98**	**21.94**	**17.69**	**1.79**
MANUFACTURA	232.50	104.16	128.33	170.31	6.94
MINERO	197.21	108.70	88.51	79.64	(- 1.95)
SERVICIOS	468.08	215.11	252.97	214.61	30.17
Total general	**1,138.80**	**545.91**	**592.88**	**696.98**	**45.35**

Fuente: SuperSociedades

Vigencia 2019 – 1000 empresas más representativas
Cifras en Billones de pesos colombianos.

Etiquetas de fila	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	INGRESOS OPERACIONALES	GANANCIA (PÉRDIDA)
AGROPECUARIO	6.06	3.75	2.30	8.23	0.01
COMERCIO	164.40	83.35	81.05	192.85	6.94
CONSTRUCCIÓN	**39.94**	**20.86**	**19.07**	**13.82**	**1.39**
MANUFACTURA	225.50	99.98	125.52	163.66	6.66
MINERO	191.84	105.43	86.41	78.53	- 1.96
SERVICIOS	454.96	208.60	246.36	203.55	29.02
Total general	**1,082.70**	**521.98**	**560.71**	**660.64**	**42.06**

Fuente: SuperSociedades



Fuente: Datos publicados por la SuperSociedades – adaptado para el presente Documento.

Endeudamiento de las empresas más destacadas en Santander - Vigencia 2020

MACROSECTOR	Empresas	Promedio	Mín.	Máx.
	33	**61.3%**	**10.5%**	**297.6%**
AGROPECUARIO	5	66.4%	35.9%	88.9%
COMERCIO	7	58.9%	29.0%	83.9%
CONSTRUCCIÓN	4	32.8%	10.5%	50.8%
MANUFACTURA	7	54.7%	36.0%	69.3%
SERVICIOS	10	76.6%	19.8%	297.6%

Fuente: Datos publicados por la SuperSociedades – adaptado para el presente Documento.

Endeudamiento de las empresas más destacadas en Bucaramanga - Vigencia 2020

MACROSECTOR	Empresas	Promedio	Mín.	Máx.
	19	**66.1%**	**29.0%**	**297.6%**
AGROPECUARIO	1	66.6%	66.6%	66.6%
COMERCIO	4	64.3%	29.0%	83.9%
CONSTRUCCIÓN	**3**	**40.2%**	**30.9%**	**50.8%**
MANUFACTURA	5	53.8%	36.0%	69.3%
SERVICIOS	6	90.3%	29.0%	297.6%

Fuente: Datos publicados por la SuperSociedades – adaptado para el presente Documento

Rentabilidad Activo de las empresas más destacadas en Santander - Vigencia 2020

MACROSECTOR	Empresas	Promedio	Mín.	Máx.
	32.0	**0.04**	**-0.56**	**0.42**
AGROPECUARIO	5.0	-0.13	-0.56	-0.01
COMERCIO	7.0	0.07	0.03	0.13
CONSTRUCCIÓN	**4.0**	**0.07**	**0.03**	**0.16**
MANUFACTURA	7.0	0.12	-0.01	0.42
SERVICIOS	9.0	0.04	-0.20	0.21

Fuente: Datos publicados por la SuperSociedades – adaptado para el presente Documento

Rentabilidad Activo de las empresas más destacadas en Bucaramanga - Vigencia 2020

MACROSECTOR	Empresas	Promedio	Mín.	Máx.
	19	**0.07**	**-0.20**	**0.42**
AGROPECUARIO	1	-0.01	-0.01	-0.01
COMERCIO	4	0.05	0.03	0.07
CONSTRUCCIÓN	**3**	**0.04**	**0.03**	**0.06**
MANUFACTURA	5	0.15	0.03	0.42
SERVICIOS	6	0.05	-0.20	0.21

Fuente: Datos publicados por la SuperSociedades – adaptado para el presente Documento

Rentabilidad del Patrimonio de las empresas más destacadas en Santander - Vigencia 2020

MACROSECTOR	Empresas	Promedio	Mín.	Máx.
	32.0	**0.10**	**-0.88**	**0.83**
AGROPECUARIO	5.0	-0.29	-0.88	-0.02
COMERCIO	7.0	0.17	0.08	0.25
CONSTRUCCIÓN	**4.0**	**0.10**	**0.05**	**0.18**
MANUFACTURA	7.0	0.25	-0.01	0.83
SERVICIOS	9.0	0.15	-0.01	0.47

Fuente: Datos publicados por la SuperSociedades – adaptado para el presente Documento

Rentabilidad del Patrimonio de las empresas más destacadas en Bucaramanga - Vigencia 2020

MACROSECTOR	Empresas	Promedio	Mín.	Máx.
	19	**0.18**	**-0.02**	**0.83**
AGROPECUARIO	1	-0.02	-0.02	-0.02
COMERCIO	4	0.16	0.10	0.25
CONSTRUCCIÓN	**3**	**0.08**	**0.05**	**0.10**
MANUFACTURA	5	0.29	0.10	0.83
SERVICIOS	6	0.19	0.02	0.47

Fuente: Datos publicados por la SuperSociedades – adaptado para el presente Documento

2.3 LA NORMA NIIF PARA LAS PYMES NECESARIA PARA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS FINANCIEROS

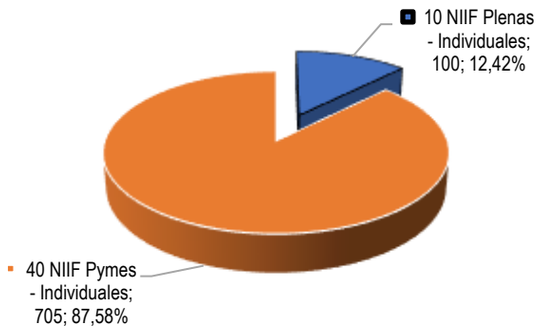
La Norma *NIIF*[17] *para las PYMES* refleja cinco tipos de simplificaciones de las Normas NIIF completas:

- se omiten algunos temas en las Normas NIIF completas porque no son relevantes para las PYMES típicas;
- algunas opciones de políticas contables en las Normas NIIF completas no están permitidas porque las PYME disponen de un método más simplificado;
- muchos de los principios de ***reconocimiento y medición*** que se encuentran en las Normas NIIF completas se han simplificado;

A continuación, se presenta la distribución de las PYMES y la aplicación de las Norma NIIF, así:

Número de las PYMES que aplican 40 NIIF Pymes – Individuales y 10 NIIF Plenas – Individuales, a corte 31/12/2020

[17] https://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-for-smes/

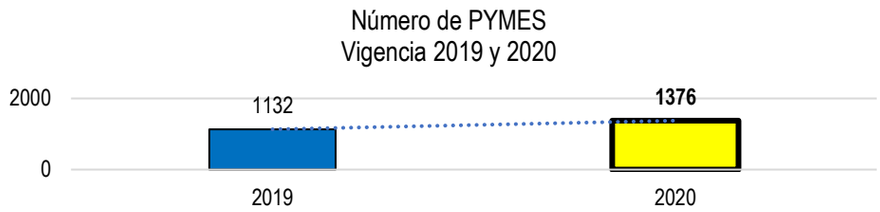


Fuente: SuperSociedades - Dic-2020

De la información suministrada por la SuperSociedades podemos identificar dos clases de presentación de la información financiera para las PYMES una de ellas es 40 NIIF Pymes – Individuales basado en un Modelo de valor razonable o modelo del costo. Y las 10 NIIF Plenas – Individuales, Estas inversiones se pueden medir al costo o al valor razonable de acuerdo con NIIF 9 (Resultados - Otro resultado integral)[18]

2.4 INDICADORES

2.4.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA LA ESTIMACION DE LOS INDICADORES VIGENCIA 2019 Y 2020



Fuente: SuperSociedades

Se estimaron los indicadores según la disponibilidad de datos que representan una muestra 1132 empresas que no poseen utilidad negativa y patrimonio negativo, prestan el servicio y F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, F4112 - Construcción de edificios no residenciales, F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil, M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.y que reportaron su información financiera a la Superintendencia de Sociedades, la cual está disponible para su consulta 40 NIIF Pymes – Individuales y 10 NIIF Plenas - Individuales [19]. Véase el ANEXO A, esta pertenece al periodo fiscal de **31-12-2020**, a continuación, se organizó y se tabulo para el cálculo de los diferentes indicadores de capacidad Financiera y de capacidad organizacional que servirán como insumo para recomendar dato complementario para la definición del criterio para el aspecto financiero de los futuros procesos de selección que adelante el INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA.

2.4.2 ESCALA DE VALORACION DEL RIESGO

Basados en las recomendaciones de Colombia compra eficiente establecidas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-04

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

[18] Principales diferencias entre la NIIF para las PYMES y las NIIF completas - Edgar Emilio Salazar Baquero - https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Audire/eesb4.pptx
[19] https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/estudios_financieros/

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

La Entidad ha planteado la siguiente tabla de referencia con el fin de Valorar el riesgo de los criterios establecidos de índole financiera para el presente procesos de selección fundamentado en el comportamiento de los datos históricos tomando como premisa los máximos y los mínimos de los datos recogidos, sin olvidar los históricos de la entidad obtenida de los proponente adjudicados, para su calificación, la cual servirá de guía para la asignación de los valores de cada criterio:

CRITERIO	VALORACION DEL RIESGO		
	ALTO	MEDIO	MENOR
índice Liquidez ≥	1.00	3.00	48.00
índice de Endeudamiento ≤	0.99	0.75	0.50
razón de cobertura ≥	2.00	6.00	44.00
Rentabilidad del Patrimonio ≥	0.10	0.30	1.20
Rentabilidad del Activo ≥	0.05	0.15	1.20

2.4.3 DETERMINACION DEL NIVEL RIESGO

CRITERIO		NIVEL DE RIESGO
índice Liquidez ≥	1	ALTO
índice de Endeudamiento ≤	0.7	MENOR
Razón de cobertura ≥	1	ALTO
Rentabilidad del Patrimonio ≥	0	ALTO
Rentabilidad del Activo ≥	0	ALTO

Perfil establecido por Colombia Compra eficiente el cual no afecta la pluralidad de oferentes, pero se ajusta el riesgo con la exigencia del capital de trabajo pasando de riesgo alto a un menor riesgo para la Entidad.

2.4.4 DOCUMENTOS FINANCIEROS A EXIGIR

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

NOTA: LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EN EL RUP SE EVALUARÁ CON EL MEJOR DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS. DANDO APLICACIÓN AL DECRETO 579 DEL 31 DE MAYO DE 2021.

Para lo anterior, el proponente deberá indicar en el numeral 11 de la carta de presentación de la oferta, cual año se evaluará los índices de la capacidad financiera y organizacional. Los índices se evaluarán anualmente, es decir a manera de ejemplo, en ningún caso valdrá un índice de liquidez 2019 y a su vez índice de endeudamiento 2019 del mismo proponente, por lo que se reitera que estos índices se calculan por anualidad.

En caso de proponentes plurales, debe indicar el mismo año fiscal para todos sus integrantes que cumpla con la exigencia establecida en el pliego de condiciones, estos garantizan gestión del flujo de recursos que permitan el logro del objeto contractual y los fines del Estado del presente proceso de selección.

3 ANALISIS DE LA DEMANDA

3.1 HISTORICO DE ADQUISICIONES Y SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES

Objeto	OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN PUNTOS ESTRATEGICOS DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Cuantia	$368,124,750
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	SANTANDER - INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Estado	Celebrado
Tipo	Licitación Pública
Tipo de Fecha	Fecha de Celebración del Primer Contrato
Fecha de Detección	2016-10-05 01:34:07
Cód. Secop 1	15-1-139721
Número del Proceso	LP_015_2015
Fecha	2015-07-17
Última Revisión	2020-08-06

Objeto	CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO EN CONCRETO 4000 PSI SIMPLE, CON SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Cuantia	$321,133,880
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	SANTANDER - INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Estado	Convocado
Tipo	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Tipo de Fecha	Fecha de apertura
Fecha de Detección	2016-10-05 01:34:07
Cód. Secop 1	12-11-1275356
Número del Proceso	SA_052_2012
Fecha	2012-11-20
Última Revisión	2020-12-23

Objeto	CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD ,SEÑALIZACION , HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MUNIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER
Cuantia	$283,000,000
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Estado	Convocado
Tipo	Licitación obra pública
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2021-12-30 17:07:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.2481958
Número del Proceso	LP-ITTLP-01-2021
Fecha	2021-12-30
Última Revisión	2021-12-30

Objeto	CONSTRUCCION DE 232 METROS LINEALES DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS EN LAS VIAS DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Cuantia	$172,602,780
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	SANTANDER - INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Estado	Adjudicado
Tipo	Licitación Pública
Tipo de Fecha	Fecha de apertura
Fecha de Detección	2016-10-05 01:34:07
Cód. Secop 1	10-1-58709
Número del Proceso	LP-001-2010
Fecha	2010-09-14
Última Revisión	2020-10-05

Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA DEMARCACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
Cuantia	$249,930,191
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Estado	Adjudicado
Tipo	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2021-11-29 16:51:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.2425911
Número del Proceso	SINF-SAMC-006-21 (Manifestacin de inters (Menor Cuanta)) (Presentacin de oferta)
Fecha	2021-11-29
Última Revisión	2021-12-11

3.2 SE IDENTIFICA LA OFERTA DE LOS BIENES POR EL CODIGO UNSPSC

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, los bienes ofertados están identificado de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Familia	Clase
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras

3.3 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de contratación es la licitación pública, que deberá adelantarse conforme a lo previsto por el numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes que lo regulen.

3.4 TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El presente proceso.

3.4.1 APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

3.4.2 RECIPROCIDAD

LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003.

3.4.3 PLAZOS

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP los Documentos del Proceso; adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes; o, cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes Y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

3.4.4 VALORES Y EXCEPCIONES.

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza Pacífico	Chile	Servicios para construcción a partir $20.865.438.000 **COP**
	Perú	
	México	N/A
Canadá		N/A
Chile		Servicios para construcción a partir $20.900.211.000 **COP**
Corea		N/A
Estados AELC		Servicios para construcción a partir $19.701.769.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Servicios para construcción a partir $20.868.078.000 **COP**
México		N/A
Triángulo Norte	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad
	Honduras	N/A
Unión Europea		Servicios para construcción a partir $19.427.500.000 **COP**
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Aplicable a todos los Procesos de Contratación independientemente del valor.

Los Acuerdos Comerciales contemplan excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales basándose en un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los Acuerdos Comerciales de Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web de la División de Estadística de las Naciones Unidas (http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3&Top=2&Lg=3); y, el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification. Una guía de esta clasificación está disponible en la página web de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de los Estados Unidos de América (https://gsaxcess.gov/htm/xcessuserguides.htm).

Las alcaldías, como Entidades Estatales del nivel municipal, están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

3.4.5 ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	NO
	Perú		NO		NO
	México	NO	NO	N/A	NO
Canadá		NO	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Corea		NO	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Estados Unidos		NO	NO	N/A	NO

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Costa Rica		SI	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
México		NO	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28,29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	El servicio de transporte aéreo	SI

La INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA, en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003.

3.4.6 GARANTÍAS A EXIGIR.

Se determinaron los siguientes riesgos y mecanismos de cobertura para la presente convocatoria:

3.4.7 RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO

Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

Cuando el valor de la oferta o el presupuesto estimado de la contratación sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv se aplicarán las siguientes reglas:

1) Si el valor de la oferta es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor de la oferta.
2) Si el valor de la oferta es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor de la oferta.
3) Si el valor de la oferta es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, el proponente deberá allegar garantía que permita amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del ofrecimiento en una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, con el siguiente detalle:

3.4.8 SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

Equivalente al diez (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección, con vigencia hasta la constitución de las garantías que amparan los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato la cual, en todo caso, no será inferior a tres (3) meses.

3.4.9 RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

3.4.10 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

- **CUMPLIMIENTO.** La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Esta Garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El Valor de la Garantía por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, vigente durante el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **ESTABILIDAD DE LA OBRA**. Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. El valor de la garantía será por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato.
- Con ocasión de los riesgos del contrato, la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA, exigirá el otorgamiento de una póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista. La póliza debe además cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuente con un seguro propio con el mismo objeto y que la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA, sea el asegurado. Solo puede ser amparada a través de un Contrato de Seguro.

La vigencia de esta garantía será igual al periodo de ejecución del contrato.

El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil contractual debe ser equivalente 200 SMMLV, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

El Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2) Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

    a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
    b. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
    c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
    d. Cobertura expresa de amparo patronal.
    e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

Original Firmado,

DEBISON GOMEZ MARTINEZ
Director ITTB

Original Firmado
Proyectó aspectos contractuales: JOHN HEINER NIEVES SARMIENTO
ABOGADO EXTERNO – CPS ITTB

Original Firmado
Reviso Aspectos Jurídicos: DRA. FABIOLA GUARÍN SANABRIA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA I.T.T.B.
Original Firmado
Reviso Aspectos Financieros: DR. JOAQUIN HERAZO
UNIDAD FINANCIERA I.T.T.B.
Original Firmado

Reviso Aspectos Técnicos: Ing. EMMA VILARDI CAÑARETE
Ingeniero de Transporte Publico I.T.T.B